

**Diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la ferretería
Los Arley S.A.S. Ubicada en el centro poblado la Don Juana, Municipio de Bochalema,
Norte de Santander**

Angie Liliana Cruz Pinto, Carmen Rocio Sarmiento Ortiz, y Mario Humberto Peñaloza Mendoza

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Vicerrectoría Regional Santanderes

Sede Cúcuta (Norte de Santander)

Proyecto de Grado

Director de grado Juan Carlos Calderón

23 de abril de 2025

Diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la ferretería Los Arley S.A.S. Ubicada en el centro poblado la Don Juana, Municipio de Bochalema, Norte de Santander

Angie Liliana Cruz Pinto, Carmen Rocio Sarmiento Ortiz y Mario Humberto Peñaloza Mendoza

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Director de grado: Juan Carlos Calderón

Proyecto de Grado

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Vicerrectoría Regional Santanderes

Sede Cúcuta (Norte de Santander)

23 de abril de 2025

Tabla de Contenido

Capítulo 1.....	7
1. Título.....	7
1.1 Planteamiento del problema	7
1.2 Pregunta de investigación.....	10
1.3 Justificación.....	10
1.4 Objetivos.....	13
1.5 Alcance y limitación.....	13
Capítulo 2.....	14
2. Marco de Referencia	14
2.1 Antecedentes.....	14
2.2. Marco Teórico	20
2.3 Marco Legal.....	32
2.4. Marco Conceptual.....	36
2.5 Marco Contextual	39
Capítulo 3.....	44
3. Diseño metodológico	44
3.1. Enfoque.....	44
3.2 Alcance	45

3.3	Población y muestra.....	46
3.4	Recolección de la información	47
3.5	Instrumentos	48
3.6	Procedimiento.....	49
3.7	Métodos para el análisis de datos	50
3.8	Consideraciones éticas.....	51
Capítulo 4.....		52
4.Resultados		52
4.1	Diagnóstico de las condiciones del sistema de gestión SG-SST de acuerdo a la tabla de valores de la Resolución 0312 del 2019 a la ferretería Los Arleys SAS.....	52
4.2.	Valoración de los riesgos asociados a la ferretería los Arleys S.A.S, utilizando la metodología GTC-45 del 2012.....	57
4.3	Elaboración de la documentación parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del trabajo, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.....	75
Capítulo 5.....		81
5.	Conclusiones y Recomendaciones	81
5.1.	Conclusiones.....	81
5.2.	Recomendaciones	82
Referencias.....		84

Índice de Figuras

Figura 1	Ciclo PHV relacionado al Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	23
Figura 2	Determinación del nivel de deficiencia	29
Figura 3	Determinación del nivel de exposición	30
Figura 4	Determinación del nivel de probabilidad	30
Figura 5	Significado de los diferentes niveles de probabilidad.....	31
Figura 6	Determinación del nivel de consecuencias.....	31
Figura 7	Determinación del nivel de riesgo.....	32
Figura 8	Significado del nivel de riesgo	32
Figura 9	Ubicación geográfica de la Ferretería Los Arleys SAS	40
Figura 10	Fachada de la ferretería los Arleys SAS.....	41
Figura 11	Porcentaje del cumplimiento de la tabla de valores en la ferretería los Arleys S.A.S con base al ciclo PHVA, de la Resolución 0312 del 2019	53
Figura 12	Porcentaje del cumplimiento de la tabla de valores en la ferretería los Arleys S.A.S con base al porcentaje del desarrollo por Estándar, de la Resolución 0312 del 2019	54
Figura 13	Planes de mejoras conforme al resultado de la autoevaluación de la Tabla de valores de los Estándares Mínimos. Resolución 0312 del 2019	55
Figura 14	Identificación y clasificación de peligros en el proceso administrativo.....	59
Figura 15	Identificación y Clasificación de los peligros en el proceso Operativo	60

Lista de Tablas

Tabla 1 Marco Legal.....	32
Tabla 2 Clasificación de trabajadores de la empresa por cargo y zona	42
Tabla 3 Nivel de Probabilidad, Nivel del Riesgo y Aceptabilidad del riesgo, según clasificación de Peligro en el Proceso Administrativo.....	62
Tabla 4 Nivel de Probabilidad, Nivel del Riesgo y Aceptabilidad del riesgo, según clasificación de Peligro en el Proceso Operativo.....	64
Tabla 5 Medidas de Intervención para los Peligros evaluados con Nivel de probabilidad Medio, Alto y Muy alto, con una Aceptabilidad desfavorable, en el Proceso Administrativo.....	67
Tabla 6 Medidas de Intervención para los Peligros evaluados con Nivel de probabilidad Medio, Alto y Muy alto, con una Aceptabilidad desfavorable, en el Proceso Operativo	70

Capítulo 1

1. Título

Diseño parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la ferretería Los Arley S.A.S. Ubicada en el centro Poblado La Don Juana, Municipio de Bochalema, Norte De Santander

1.1 Planteamiento del problema

La seguridad y salud de los trabajadores son derechos humanos fundamentales y un componente esencial del desarrollo sostenible. Aunque, la realidad laboral en muchos lugares del mundo, incluyendo Colombia y específicamente Cúcuta, refleja una falta de implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), lo que expone a los trabajadores a graves riesgos y consecuencias negativas para su bienestar y el desarrollo socioeconómico.

Perspectiva Internacional

Las empresas que no tienen o no implementan un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG – SST), pueden tener consecuencias devastadoras para los trabajadores y sus familiares, puesto que, al carecer de mecanismos para identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, aumenta la probabilidad de accidentes.

A nivel mundial, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que al año ocurren más de 2.78 millones de muertes relacionadas directamente con el trabajo y 374 millones de lesiones no mortales. Estas cifras son alarmantes, haciendo necesario enfatizar en el cuidado del trabajador en el trabajo, esto se puede obtener por medio de la implementación de SG- SST.

Las empresas multinacionales tienen la obligación de garantizar que sus operaciones y las operaciones laborales de sus proveedores, cumplan con los parámetros y estándares internacionales de seguridad y salud, independiente de la zona geográfica en la que se encuentren. Además, la globalización y las cadenas de suministros internacionales han desarrollado nuevos desafíos en el área de seguridad y salud en el trabajo, los cuales, se deben tener en cuenta y se deben solventar cada uno de estos.

La brecha entre la teoría y la práctica, es amplia en los países que tienen y manejan un gran número de operaciones internacionales. La brecha se extiende esta brecha en los países en vía de desarrollo, donde la falta de recursos y las debilidades de las instituciones dificultan la buena aplicación de las normas internacionales. Es por ello, que la Organización internacional del trabajo (OIT), estableció convenios y recomendaciones internacionales que sirven como guía o marco de referencia para la implementación de SG-SST.

Perspectiva Nacional (Colombia)

A nivel nacional, la legislación laboral establece la obligatoriedad de implementar SG-SST en todas las empresas, independientemente de su tamaño o sector. No obstante, la implementación efectiva de estos sistemas sigue siendo un gran desafío, principalmente en las empresas pequeñas, empresas medianas (PYMES) y en el sector informal.

Según el Ministerio de trabajo, en Colombia se reportan miles de accidentes y enfermedades laborales al año, de los cuales, muchos podrían prevenirse con un adecuado SG-SST efectivo y adecuado a las empresas. La falta de capacitación es uno de los factores que contribuyen a la problemática que se presenta en los riesgos laborales, al igual, que la falta de recursos y la falta de conciencia sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo.

Por último, la falta de inspección y vigilancia por parte de las autoridades laborales y entidades pertinentes contribuyen a la impunidad e incumplimiento de la normativa. Es fundamental, cumplir con la normativa legal vigente en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo.

Perspectiva Local (Cúcuta, Norte de Santander)

En Cúcuta, por su ubicación geográfica, la situación es aún más crítica, puesto que, enfrenta desafíos adicionales debido a la crisis migratoria y a la alta tasa de desempleo en la región. Estos factores aun aumentados la informalidad laboral y consigo la inadecuada forma de las condiciones de riesgos laborales de los colaboradores.

La falta de cultura de prevención y normalización de los riesgos laborales, son también factores que contribuyen a la problemática. Es por esto, que se debe promover la cultura de prevención de riesgos laborales.

Es importante destacar que muchas empresas del sector desconocen la legislación y normativa legal vigente sobre la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, además, de no contar con el personal capacitado para ejercer sus labores adecuadamente, hacen que sean factores que contribuyan a la ineficiencia en la aplicación de un SG-SST.

En la ferretería Los Arleys S.A.S., ha ejercido sus operaciones laborales durante estos años sin cumplir adecuadamente con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), generando un grave riesgo para la salud y seguridad de sus colaboradores. No obstante, la empresa satisface los requisitos mínimos de pago de seguridad social, asegurando que sus empleados estén cubiertos por la aseguradora de riesgos laborales, sin embargo, la empresa no

ha mostrado interés ni compromiso por parte del empleador en la implementación efectiva del SGSST.

La situación actual de la ferretería Los Arleys S.A.S. resalta la necesidad urgente de establecer un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, que no solo busque reducir incidentes laborales, sino que también promueva una cultura organizacional centrada en la salud y seguridad de los colaboradores. Al implementar un SGSST, la empresa podría mejorar significativamente la distribución de productos y el orden en sus operaciones, generando un entorno laboral más seguro y eficiente.

1.2 Pregunta de investigación

¿Cómo mejorar las condiciones laborales en la ferretería LOS ARLEYS S.A.S diseñando parcialmente un SG-SST dando cumplimiento a la normativa legal vigente?

1.3 Justificación

En el presente trabajo, se desea justificar la imperiosa necesidad de promover y fortalecer la seguridad y salud de los colaboradores, a través de la implementación efectiva de Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Basados y fundamentado en la convención de que el bienestar de los trabajadores es un derecho humano fundamental y un ítem esencial para el desarrollo sostenible de las empresas y la sociedad en general.

Dimensión Internacional

Al integrar los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, no solo protege a los trabajadores, sino que también reduce los costos, mejora la productividad, fortalece la reputación de la empresa y fortalece el sentido de pertenencia de los colaboradores.

La implementación de SG-SST alineados con los estándares internacionales contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 8, que promueve el trabajo decente y el crecimiento económico inclusivo. A nivel global, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoce la SST como un derecho fundamental y un componente clave de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Dimensión Nacional (Colombia)

La implementación de SG-SST efectivos en Colombia, ayudan a minimizar el surgimiento de accidentes y enfermedades laborales, la mejora de la productividad y al cumplimiento de la normativa legal vigente, además, la implementación de SG-SST no solo es un imperativo legal, sino también una estrategia para obtener beneficios económicos y sociales para las empresas y el país.

Dimensión Local (Cúcuta, Norte de Santander)

La implementación de SG-SST en Cúcuta, mejora la competitividad de las empresas, la atracción de inversión y el desarrollo económico sostenible de la región. Además, ayuda a transformar la cultura laboral y construir un ambiente seguro.

Implementar un diseño parcial de SG-SST (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo) en la ferretería LOS ARLEYS S.A.S es una necesidad para poder garantizar un entorno laboral seguro y saludable, así mismo, es una exigencia legal. En la ferretería LOS ARLEYS S.A.S, constantemente manejan maquinaria, herramientas, productos y vehículos que pueden ocasionar en cualquier momento un riesgo para la integridad de los colaboradores, debido a esto se debe tener un diseño parcial de SG-SST para identificar, gestionar y prevenir algún siniestro en la empresa.

Los trabajadores de esta ferretería están expuestos a diversos riesgos laborales, como lo es; cortaduras, golpes, caídas y exposición a reacciones químicas. Es por ello, que el diseño de un SG-SST parcialmente permite conocer estos riesgos, analizando y estableciendo medidas preventivas según la magnitud del incidente, con la finalidad de proteger la salud y seguridad de los colaboradores que es una responsabilidad de la empresa. Además, permite que la ferretería LOS ARLEYS S.A.S cumplan con la normativa legal vigente, evitando sanciones o problemas laborales y actuando sobre una cultura que se preocupe por su talento humano. Tener un entorno laboral seguro y saludable, permite que los trabajadores tengan una mejor productividad debido a que se minimiza las interrupciones en el trabajo, mejorando la eficiencia y optimizando los recursos, a su vez, permite que se reduzcan los costos, puesto que, los accidentes laborales conllevan a costos elevados, donde se puede mencionar; indemnizaciones, pérdida de tiempo, gastos médicos, entre otros. Esto repercutiendo en los ingresos de la empresa significadamente.

El diseño parcial de un SG-SST permite generar una cultura organizacional centrada y enfocada en la seguridad, así mismo, ayuda a establecer procedimientos y políticas que fomentan sensibilizar y concientizar la importancia de la seguridad y salud en el trabajo a los trabajadores. Además, la ferretería podría estar mejor preparada para dar solución oportuna a situaciones de emergencia, accidentes o desastres naturales. Esto puede mejorar la reputación de la ferretería, generando confianza y lealtad entre sus clientes.

En conclusión, el diseño parcial del SGSST es necesario para tener un entorno laboral seguro y saludable. Beneficiando también a la empresa en términos de cumplimiento legal, productividad, costos y reputación.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Diseñar parcialmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, adaptado a las necesidades, características y normativas aplicable basados en el cumplimiento del Decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019 a la ferretería Los Arleys S.A.S

1.4.2 Objetivos específicos

Realizar el diagnóstico de las condiciones del SG-SST de acuerdo a la tabla de valores de la Resolución 0312 del 2019 a la ferretería Los Arleys SAS

Realizar la valoración de los riesgos asociados a la ferretería los Arleys S.A.S, utilizando la metodología GTC-45 del 2012.

Elaborar la documentación parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del trabajo, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019

1.5 Alcance y limitación

1.5.1 Alcance

El presente trabajo se proyecta a diseñar parcialmente el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, adaptado y caracterizado a la ferretería Los Arleys S.A.A, dentro en el cumplimiento de la normativa legal vigente sobre las condiciones y actividades laborales de los colaboradores en su lugar de trabajo y por fuera de este.

1.5.2 Limitaciones

Inicialmente el propietario de la ferretería tenía poca participación en la aplicación de la evaluación e identificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Sin

embargo, en la ferretería los Arleys S.A.S, podrá tener complicaciones debido a que se tiene poco conocimiento de todas las operaciones dentro de los depósitos, procesos operativos y administrativos que se ejecutan dentro de la empresa.

Capítulo 2

2. Marco de Referencia

2.1 Antecedentes

En la actualidad la prevalencia de la seguridad y salud en el trabajo se ha incrementado de manera significativa en el ámbito laboral debido a la continua mejora de las organizaciones y a los esfuerzos de anticipar, reconocer, evaluar, controlar y disminuir los posibles riesgos dentro de la misma. En relación a ello, es importante realizar un Diseño Parcial en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Ferretería Los Arley S.A.S. con base en diferentes proyectos de grado y tesis de investigación en relación para tener guías y bases fundamentadas para elaborar con eficiencia este proyecto.

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Título. Desarrollo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en una empresa agroindustrial.

Autores. Luis Alfonso Valenzuela Matuz, Margarita Valenzuela Galván, Jaime Alfonso León Duarte.

Fecha. 2021

Resumen. La seguridad y salud en el trabajo es fundamental para prevenir accidentes y enfermedades laborales. En México, las empresas deben cumplir con las leyes y normas de

seguridad y salud establecidas en la Constitución. El objetivo de este trabajo es el desarrolló un programa de seguridad y salud en una empresa agroindustrial, que se fundamentó en normas de seguridad, higiene y medio ambiente mexicanas. Se enfocó en la Prevención de accidentes y enfermedades laborales: La seguridad y salud en el trabajo se enfoca en prevenir accidentes y enfermedades laborales, cumplimiento de normas y leyes, reducir o eliminar peligros y riesgos en el lugar de trabajo; aplicando el ciclo PHVA planificar, hacer, verificar y actuar. Como resultados se logró cumplir con el 96.7% de la normatividad vigente, mejorar el bienestar de los trabajadores y reducir los accidentes y riesgos laborales.

Título. Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para una empresa que presta servicios complementarios de limpieza.

Autores. Víctor Alexander Fajardo Nevaréz, Erick Xavier Urriola Barahona

Fecha. 2022

Resumen. El sistema de gestión de seguridad y salud laboral es fundamental para reducir la incidencia de accidentes y enfermedades en el entorno laboral. En este estudio, se evaluó el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa Intelca Cía. Ltda., que presta servicios de limpieza en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador. El objetivo del proyecto de investigación fue evaluar el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa Intelca Cía. Ltda., utilizando un método descriptivo con enfoque cualitativo, mediante encuestas a los empleados y un cuestionario en línea; identificando los principales factores de riesgos laborales, como químicos, ergonómicos y mecánicos, que requieren medidas correctivas inmediatas.

Título. Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la Ley N°29783 para reducir los riesgos laborales en el grifo My Friend S. A. C.

Autores. Jhasmin Rita Bada Cuenca, Soninia Elizabeth Sanchez Hoyos.

Fecha. 2022

Resumen. En el presente proyecto se desarrolla la implementación de un diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la ley N°29783 con el fin de controlar los riesgos laborales, identificar las enfermedades ocupacionales y evitar accidentes en el grifo My Friend S.A.C., el cual se desarrolló en Perú con el objetivo de controlar los riesgos laborales, identificación de enfermedades ocupacionales y prevención de accidentes. Para ello se realizó el acopio de documentación y registros para el seguimiento de accidentes, enfocado en las medidas de prevención y control de peligros.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Título. Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Sistemas Gama S.A.S., Cali 2024

Autores. Leidy Vanessa González Sánchez, Natalia Meneses Hincapié

Fecha. 2024

Resumen. Este proyecto de grado está encaminado a diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la microempresa “SISTEMAS GAMA S.A.S.” ubicada en Cali. Se toma como referencia la normativa y regulaciones legales en base a la seguridad y salud en el trabajo, y las necesidades características de la empresa. El diseño abarca como enfoque

identificar y evaluar los riesgos laborales, el empleo de medidas preventivas que reduzcan los riesgos a lesiones y enfermedades en el ámbito laboral.

Título. Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Bajo Parámetros de la Resolución 0312 de 2019 para la Ferretería Tornipinturas JR en 2021

Autores. Pedro Luis Cubillos Téllez, Karol Stefany Villota Torres, Jennifer Cristina Rangel Niño

Fecha. 2021

Resumen. El siguiente trabajo de investigación se realizó con el fin de responder a la pregunta de investigación planteada por el grupo de trabajo, donde se buscaba identificar cómo un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo podía influir en el mejoramiento de los ambientes laborales; específicamente en la ferretería TORNIPINTURAS JR. Para el logro de los objetivos planteados se realizó un diagnóstico inicial usando los requisitos de la resolución 0312 de 2019 en una matriz, se aplicó una encuesta a los trabajadores de la ferretería para conocer su grado de conocimiento frente a la seguridad y salud en el trabajo, y con el fin de identificar, valorar, priorizar y controlar los peligros y riesgos se realizó una matriz de peligros con base en la guía técnica colombiana (GTC 45) del año 2012.

Título. Diagnóstico y Diseño de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para una Empresa Manufacturera

Autores. Leidy Mariam Baez Robayo, Jessica Maria Giraldo Foronda, Leydy Tatiana Henao Carvajal, Karen Andrea Riaño Vidales, Laura Karina Sigua Ávila

Fecha: 2023

Resumen: Mediante este proyecto se involucran el conocimiento de los procesos realizados para el desarrollo de un Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo - SG-SST en la empresa “Inversiones Lazus J.E S.A.S” destinada a la confección de prendas de vestir, a excepción de prendas de piel en esta ocasión enfatizada en blusas para niñas.

2.1.3 Antecedentes Locales

Título. Documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la constructora zaffiro blu S.A.S. de la ciudad de Cúcuta en el año 2021.

Autores. Néstor Bastianelli Ramírez, Gigi Marcela Caicedo Leal, Ana María Bernal Rueda

Fecha. 2021

Resumen. El trabajo se realizó con el fin de documentar el sistema de gestión de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la constructora Zaffiro blu S.A.S. de la ciudad de Cúcuta en el periodo 1-2021, de acuerdo con los requisitos de la normatividad colombiana vigente del decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019. Dado que la empresa no contaba con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ni una respectiva documentación preliminar para el comienzo de la misma, es por ello que este trabajo tiene como finalidad documentar el SGSST de la constructora para avanzar en la realización de los respectivos procedimientos, ya que los trabajadores de la constructora Zaffiro Blu S.A.S. de la ciudad de Cúcuta, están expuestos a peligros que se ven relacionados con sus puestos de trabajo, pues en el sector de la construcción los riesgos son altos en comparación a otro tipo de labor, como lo son los biológicos, químicos y físicos, ya que por tal motivo está catalogado en el riesgo 5 según el decreto 1295 de 1994 y el decreto 1607 de 2002.

Título. Cuantificar el cumplimiento de los sistemas obligatorios y voluntarios para un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Trazos y Estructura S.A.S.

Autores. María Inés Montenegro Lobato, Trinidad Amparo Suárez Nogales.

Fecha. 2021

Resumen. El estudio se realizó en la empresa Trazos y Estructuras S.A.S. con el objetivo de evaluar hasta qué punto cumplía con los estándares nacionales e internacionales de seguridad y salud en el trabajo. A través de encuestas, análisis de documentos y la aplicación de guías técnicas, se identificaron las fortalezas y debilidades del sistema de gestión de seguridad actual de la empresa. Los resultados mostraron que, aunque la empresa cuenta con algunas prácticas positivas, aún existen áreas de oportunidad para mejorar el cumplimiento de todos los requisitos legales y normativos. El estudio concluyó con la propuesta de un plan de acción para cerrar las brechas identificadas y fortalecer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Título. Diseño parcial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los estándares mínimos aplicables a la resolución 0312 del 2019 en la ferretería FerreAgro Construcción y Gres

Autores. Jhordan Uriel Jaimes Gómez, Angye Daniela Martínez Lizcano

Fecha. 2024

Resumen. El trabajo presenta la implementación inicial de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la ferretería FerreAgro Construcción y Gres. Dado que la empresa no contaba con un sistema de este tipo, se diseñó uno nuevo basándose en

la normativa colombiana, específicamente la Resolución 0312 de 2019. El objetivo principal fue identificar y evaluar los riesgos laborales presentes en la ferretería, para luego implementar medidas de control y prevenir accidentes. Para lograrlo, se realizó un análisis detallado de las actividades realizadas en la empresa y se creó un plan de trabajo anual que incluye todos los requisitos legales y normativos. En decir, este proyecto busca garantizar un ambiente de trabajo más seguro y saludable para los empleados de la ferretería, cumpliendo con la legislación vigente.

2.2. Marco Teórico

2.2.1 Seguridad y salud en el trabajo (SST)

Según el Decreto N°1072 de 2015, define como seguridad y salud en el trabajo “disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones” (Ministerio de Trabajo, 2015). En este sentido la seguridad y salud en el trabajo es esencial para evitar que ocurra accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, a su vez proteger y promover su salud, esto ayuda a disminuir o eliminar las fuentes de riesgos laborales. Con respecto a la seguridad Industrial, Hernández (2010), la estima como “aquella disciplina preventiva que estudia todos los riesgos y condiciones materiales relacionadas con el trabajo”, que podrían llegar afectar directa o indirectamente, a la integridad física de los trabajadores. Su objetivo es mejorar las condiciones de trabajo, hasta conseguir hacer imposible o, como mínimo, muy difícil, que se produzca un accidente.

Por otro lado, Mori (2015), expresa la definición de la seguridad laboral “como el conjunto de normas técnicas y procedimientos que se utilizan para prevenir los accidentes mediante la supervisión de sus causas”. Por su parte, Manso (2017), afirma que “prevenir accidentes es el principal objetivo de las normas de seguridad laboral”. No obstante, la consecuencia de no cumplir con estas medidas de seguridad puede producir lesiones imprevistas en el ámbito profesional.

2.2.2. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

En el Decreto N°1072 de 2015 se expresa como Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) “un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos” (Ministerio de Trabajo, 2015, p.89), lo cual da a entender que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es primordial para asegurar la protección de los trabajadores, cumplimiento de las regulaciones legales, aumento en la productividad, prestigio de la empresa, y reducción de costos relacionados con acontecimientos laborales.

2.2.3. Ciclo PHVA

Conocido como PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). o ciclo Deming, este ciclo fue desarrollado por Edward Deming, el cual se utiliza en los procesos y proyectos de las organizaciones. Es una herramienta de fácil empleo aportando eficazmente y de manera ordenada a la ejecución de las tareas dentro de una organización.

Para Gutiérrez Pulido (2010), el ciclo de PHVA es de gran utilidad para la estructura y ejecución de proyectos de mejora en base a la calidad y la productividad en una organización en relación a cualquier nivel jerárquico.

En el numeral 10 del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 tiene por definición de Ciclo PHVA como: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

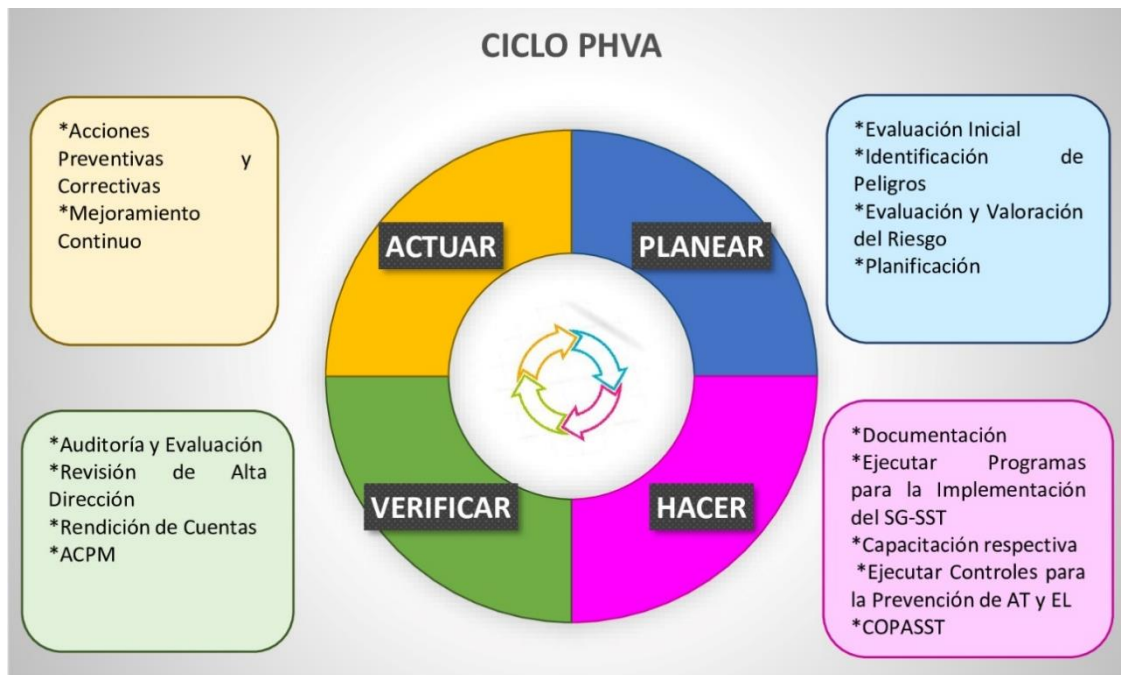
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

(Ministerio de Trabajo, 2015, p.86).

Figura 1

Ciclo PHV relacionado al Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



Nota. Elaborado por autores de acuerdo con la información contenida en el Decreto 1072 (2015)

2.2.4. Estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

La Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” publicada por el Ministerio de Trabajo (2019) anuló la Resolución 1111 de 2017 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”, constituyendo la actualización del dinamismo gubernamental orientadas a sintetizar la normatividad que deben cumplir las empresas para desempeñar el SG-SST. La finalidad de estos estándares es mejorar las condiciones laborales y la salud de los empleados, protegiendo la vida y la salud de los trabajadores, controlando los riesgos laborales, garantizando el bienestar de los empleados, minimizar los riesgos en el entorno laboral y asegurar la integridad de los colaboradores.

2.2.5. Documentación

Para garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información relacionada con la seguridad y salud en el trabajo es importante tener la documentación respectiva al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con ello, se toma como orientación el artículo 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 de 2015. Este decreto expresa que los empleadores deben mantener actualizada y disponible la documentación pertinente relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo:

1. Política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo firmados por el empleador.
2. Responsabilidades asignadas para implementar y mejorar el SG-SST.
3. Identificación anual de peligros y evaluación de riesgos.
4. Informe de condiciones de salud y perfil sociodemográfico de los trabajadores.
5. Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.
6. Programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo.
7. Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.
9. Registros de entrega de protocolos de seguridad y fichas técnicas.
10. Documentación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. Reportes e investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

12. Identificación de amenazas y planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

13. Programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.

14. Registros de inspecciones a instalaciones, máquinas o equipos.

15. Matriz legal actualizada con normas del Sistema General de Riesgos Laborales.

16. Evidencias de gestiones para controlar riesgos prioritarios.

Los documentos pueden estar en formato físico o digital, deben ser claros, entendibles y accesibles para todos los trabajadores. El trabajador tiene derecho a consultar registros relacionados con su salud, garantizando la confidencialidad según la normatividad legal vigente.

2.2.6. Obligaciones del empleador

El empleador es la persona física o jurídica que contrata y paga a los trabajadores para que realicen tareas y servicios en su nombre y bajo su dirección. En otras palabras, es el dueño o la entidad que gestiona la empresa y es responsable de la relación laboral con los empleados. Él empleador debe cumplir con unas obligaciones específicas para evitar conflictos legales y fortalece el crecimiento empresarial. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el empleador debe:

1. Establecer y divulgar la política de seguridad y salud en el trabajo.

2. Asignar y comunicar responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo.

3. Garantizar la rendición de cuentas interna sobre el desempeño en seguridad y salud en el trabajo.
4. Asignar recursos financieros, técnicos y humanos para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
5. Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
6. Adoptar medidas efectivas para identificar, evaluar y controlar peligros y riesgos.
7. Desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
8. Implementar actividades de prevención y promoción de la salud en el trabajo.
9. Garantizar la participación de los trabajadores y sus representantes en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
10. Garantizar la capacitación de los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo.
11. Integrar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en los sistemas y procesos de la empresa.

Es importante que el empleador identifique y actualice la normatividad nacional aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, y que involucre a los trabajadores y sus representantes en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Esta información es basada en el artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015

2.2.7. Peligros en entornos laborales

Para realizar una correcta identificación de peligros fue fundamental distinguir los distintos tipos de peligro que pueden aparecer en una organización. Para ello se toma como referencia la información proporcionada en la GTC 45 de 2012 “Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional”, en ella se clasifica los diferentes tipos de peligros:

Peligros Físicos. Se refieren a los agentes físicos que pueden causar daños a los trabajadores, como ruido, vibraciones, temperaturas extremas, radiaciones ionizantes y no ionizantes, entre otros.

Peligros Químicos. Se relacionan con los productos químicos que pueden ser peligrosos para la salud de los trabajadores, como sustancias tóxicas, corrosivas, irritantes, entre otros.

Peligros Biológicos. Se refieren a los microorganismos, virus y bacterias que pueden causar enfermedades a los trabajadores, como la tuberculosis, el VIH, la hepatitis, entre otros.

Peligros Biomecánicos. Indican los factores que pueden causar lesiones musculoesqueléticas, como la postura, el esfuerzo físico, la repetición de movimientos, entre otros.

Peligros Psicosociales. Se exponen como los factores que pueden afectar la salud mental de los trabajadores, como el estrés, la ansiedad, la depresión, entre otros.

Peligros en condición de seguridad. se describen como aquellos peligros que pueden afectar la seguridad y la salud de las personas en un lugar de trabajo o en un entorno específico.

Peligros por fenómenos naturales. Hacen referencia a los riesgos y amenazas que pueden afectar a las personas, infraestructuras y medio ambiente debido a eventos naturales impredecibles y fuera del control humano.

Es esencial la identificación y evaluación de los peligros en el lugar de trabajo para implementar medidas de control, prevenir lesiones y enfermedades laborales

2.2.8. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional GTC 45 de 2012

La Guía Técnica Colombiana “Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional” fue establecida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC (2012). Esta guía constituye una metodología para identificar los peligros que se pueden presentar en las empresas y evaluar los riesgos a los que los trabajadores están expuestos enfocados siempre a la salud y seguridad en el trabajo. Las organizaciones podrán ajustar estas directrices conforme a sus necesidades, teniendo presente su naturaleza, alcance de actividades y los recursos establecidos.

2.2.8.1. Evaluación de los riesgos

La evaluación de riesgos implica analizar la probabilidad y el impacto potencial de eventos específicos mediante un enfoque metódico y sistemático. La GTC 45 de 2012 establece los siguientes parámetros.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

$$NR = NP \times NC$$

en donde

NP = Nivel de probabilidad

NC = Nivel de consecuencia

A su vez, para determinar el NP se requiere:

$NP = ND \times NE$

en donde:

ND = Nivel de deficiencia

NE = Nivel de exposición

Para determinar el ND se puede utilizar la Tabla 2, a continuación:

Figura 2

Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase la Tabla 8.

Nota. El detalle de la determinación del nivel de deficiencia para estos peligros lo debería determinar la organización en el inicio del proceso, ya que realizar esto en detalle involucra un ajuste al presupuesto destinado a esta labor.

Figura 3*Determinación del nivel de exposición*

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Nota. Para determinar el NP se combinan los resultados de las Figura 3 y 4, en la Figura 5.

Figura 4*Determinación del nivel de probabilidad*

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

Nota. El resultado de la Figura 4, se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la Figura 5.

Figura 5

Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Nota. Los resultados de las Figura 5 y 6 se combinan en la Figura 7 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la Figura 8.

Figura 6

Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Nota. Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa más grave que se pueda presentar en la actividad valorada

Figura 7*Determinación del nivel de riesgo*

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Figura 8*Significado del nivel de riesgo*

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Nota. Esta información es tomada de la guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional

2.3 Marco Legal**Tabla 1***Marco Legal*

Norma	Fecha	Descripción
-------	-------	-------------

Ley 1562	2012	Por lo cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Ley 1010	2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Ley 776	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema de General de Riesgos Profesionales
Ley 100	1993	Por la cual se crea el Sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto 052	2017	Ministerio de trabajo y seguridad social “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.3.7.
Decreto 1072	2015	Ministerio de Trabajo y a través del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo capítulo. 2.2.4.6
Decreto 2150	1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1295	1994	Por la cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Resolución 2764	2022	Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones
Resolución 3050	2022	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0312	2019	Ministerio de Trabajo, a través de esta se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y la de brinda una visión más clara a las organizaciones sobre cómo debe estar confirmado su sistema acorde al tamaño y riesgos de la empresa.

Resolución 652	2012	“Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades Públicas”
Resolución 1401	2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346	2007	Ministerio de la Protección social, “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales”
Resolución 4050	1994	No se podrá ordenar la práctica de la prueba de embarazo como requisito previo a la vinculación de una trabajadora, salvo cuando las actividades a desarrollar estén catalogadas como de alto riesgo, en el artículo 1° del Decreto 1281 de 1994 y en el numeral 5° del artículo 2° del Decreto 1835 de 1994.
Resolución 2400	1979	Ministerio de la Protección social, “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”
Circular 1	2003	Vigilancia y control para la afiliación, promoción y prevención de riesgos profesionales

Fuente. Elaboración propia. Las definiciones fueron tomadas de cada ley, decreto, resolución y circular

2.4. Marco Conceptual.

Todos los conceptos se encuentran en el Decreto 1072 del 2015 en el capítulo 2.2.4.6.2

Acción de mejora. Es la optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), con la finalidad de lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva. Es la acción para poder eliminar o mitigar la (s) causa (s) de una no conformidad potencial, u otra situación potencial no deseable.

Amenaza. Es el peligro latente de que un evento físico de origen natural, causado o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, os medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Ciclo PHVA. Es el procedimiento Lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar. Planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o que se puede mejorar, dando ideas para la solución de estos problemas.

Hacer. Implementación de las medidas planificadas.

Verificar. Revisar que todos los procedimientos y acciones implementados estén dando los resultados deseados.

Actuar. Realizar acciones de mejora para obtener los mejores y mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones y medio ambiente de trabajo. Todos aquellos elementos, agentes o factores que tiene un aporte significativo en la generación de riesgos de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros 1) Las características generales de los locales, instalaciones, maquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo, 2) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia, 3) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y ; 4) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica. Es el perfil demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grados de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad. Es el logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Emergencia. Es aquella situación de peligro o desastre o de la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y

coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo. Es el proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y el nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Identificación del peligro. Es el proceso que establece si existe un peligro y poder definir las características de este.

Indicadores de proceso. Son las medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado. Son las Medidas de verificables de los cambios alcanzados en el periodo previamente definido, basándose en la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal. Son los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde a las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, dando los lineamientos normativos y técnicos para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Peligro. Es la fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo. Se define como el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, definiendo su alcance y comprometiendo a toda la organización.

Requisito Normativo. Es el Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo. Es la combinación de probabilidades de que ocurra uno o más eventos peligrosos y a su vez la severidad del daño que este puede causar.

Valoración del riesgo. Es el juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo. Es la recopilación, análisis, interpretación y la difusión continua y sistemática de datos a los efectos de la prevención, siendo indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, llevando el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo, y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

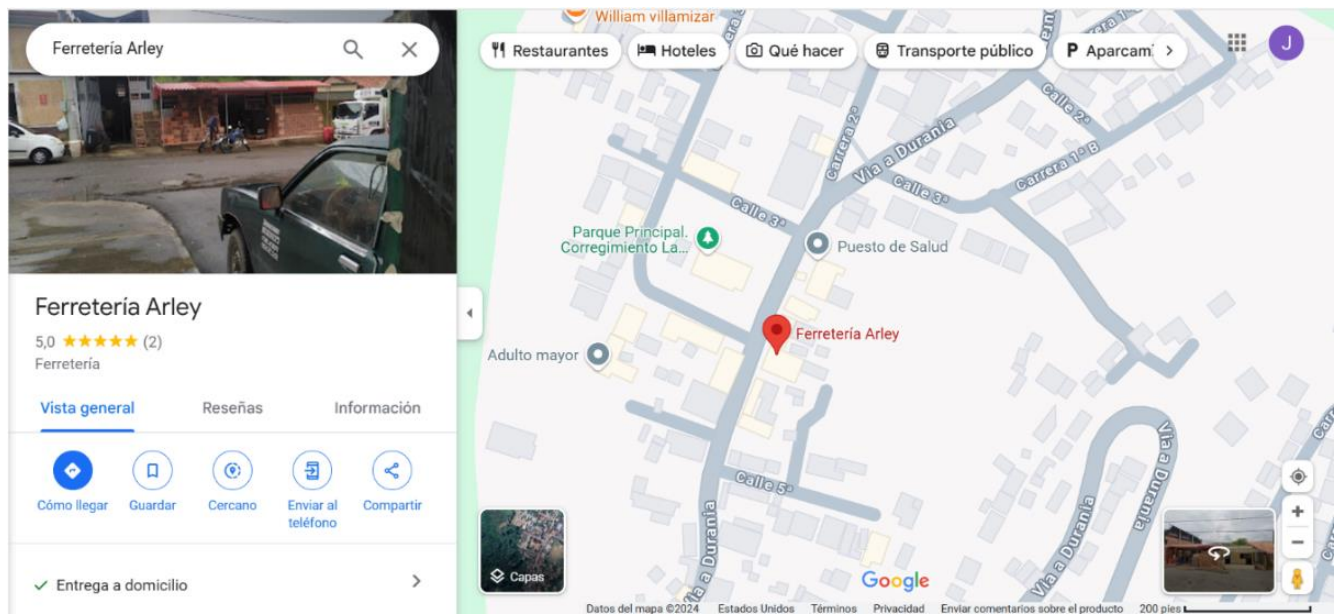
2.5 Marco Contextual

la Ferretería Los Arleys S A S, está constituida como una sociedad por acciones simplificada. se encuentra ubicada en carrera 107 barrio centro, del centro poblado la Don Juana, municipio de Bochalema, norte Santander y se dedica a la venta al por menor de una amplia gama de productos para la minería, el hogar, la construcción y la reparación. teniendo como principal objetivo la satisfacción de las necesidades de sus clientes.

2.5.1 Georreferenciación

Figura 9

Ubicación geográfica de la Ferretería Los Arleys SAS



Nota. Adaptado de Google Maps

Figura 10

Fachada de la ferretería los Arleys SAS



Nota. Ilustración capturada por autores

El mercado la ferretería en la zona donde ejecuta sus actividades comerciales se caracteriza por tener alta competitividad, fluctuaciones y desempeñarse según el sector minero, siendo este el sector que representa la mayor contribución a los ingresos y las operaciones de la empresa. sus principales competidores son las demás ferreterías que se ubican en el mismo centro poblado la Don Juana. sin embargo, la empresa se diferencia por la variedad de productos tanto para la minería como para productos del hogar, la facilidad o los medios de entrega de los productos, ya que cuenta con diferentes tipos de automóbiles, los cuales, según las características del producto puede solucionarse el medio de transporte para su movilización más apropiada. así mismo, las alianzas que mantiene con diferentes empresas mineras hacen que sea competitiva la empresa y el servicio al cliente que ofrece. además, la empresa cuenta con cuatros áreas

habilitadas para su funcionamiento, esta distribuida en dos (2) bodegas, una (1) oficina principal y un (1) parqueadero para el descargue y almacenamiento. la empresa cuenta con un equipo de 6 empleados. estos son reflejados a continuación.

Tabla 2

Clasificación de trabajadores de la empresa por cargo y zona

Zona	Nombre Completo	Cargo
Administrativo	Luz Mercedes Arismendi	Asesor comercial y Representante legal.
Administrativo	Arley Otero Ortega	Despachador
Administrativo	Valentina Armesto Ortega	Auxiliar Contable
Operativo	Jonathan David Villamizar Ortega	Bodega
Operativo	Felipe Ramírez Ortiz	Bodega
Operativo	Jose Antonio Rincón Rincón	Maquinaria

2.5.2 Misión

En la Ferretería Los Arleys S.A.S somos una empresa dedicada a la comercialización de insumos para el sector de la construcción y minería y el hogar, buscamos brindar soluciones integrales beneficiando nuestros clientes y el desarrollo de la comunidad; con el fin de poder suplir sus necesidades, cuenta con muy buenos proveedores, con un equipo de trabajo certificado y buena trayectoria en el mercado.

2.5.3 Visión

Para el año 2030 la ferretería Los Arleys S.A.S espera lograr mantenerse como una de las empresas pioneras y más representativas en este ámbito de comercialización de materiales de construcción y minería, caracterizándose por su servicio ágil y personalizado.

2.5.4 Valores corporativos

Responsabilidad. Nuestro compromiso es desempeñar la labor de forma correcta, cumpliendo con los objetivos de la empresa y entregando un servicio oportuno.

Transparencia. Actuamos para construir en todos nuestros procesos un ambiente de seguridad y confianza con nuestros clientes y capital humano.

Calidad. Nos esmeramos por brindar productos y servicios de excelente calidad, cumpliendo con los estándares, lo que garantiza seguridad y confianza a nuestros clientes.

Calidez. Nos interesamos en dar un servicio a nuestros clientes de forma amable y respetuoso para ayudarle a dar soluciones a sus necesidades.

Trabajo en equipo. Orientamos todas nuestras labores y actividades al trabajo en equipo, creando un ambiente de aprendizaje y cooperación.

Puntualidad. Nuestro compromiso es brindar una confianza a nuestros clientes, de que sus pedidos se van a entregar de forma oportuna.

Mejora continua. Orientamos nuestra organización al autocontrol en todos los procesos y actividades con el ánimo de mejorar permanentemente.

Capítulo 3

3. Diseño metodológico

3.1. Enfoque

Para el desarrollo del presente proyecto fue indispensable elegir el tipo de metodología a llevar a cabo, los diferentes tipos de enfoque son cualitativa, cuantitativa y mixta, cada una tiene distintas ventajas y orientaciones. Según Mejía, como se citó en Katayama, 2014 comprende por enfoque cualitativo al "procedimiento metodológico que utiliza palabras, textos, discursos dibujos, gráficos e imágenes' [...] la investigación cualitativa estudia diferentes objetos para comprender la vida social del sujeto a través de los significados desarrollados por éste". Por lo anterior se puede decir que la investigación cualitativa se basa en evidencias que buscan describir y comprender profundamente un fenómeno, utilizando métodos y técnicas derivados de concepciones y fundamentos epistémicos como la hermenéutica, la fenomenología y el método inductivo, con el objetivo de explicar y comprender el fenómeno de manera integral. Para Rodríguez Peñuelas (2010), indica que el método cuantitativo "se centra en los hechos o causas del fenómeno social, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo". Para generar datos numéricos que puedan ser analizados estadísticamente mediante tablas estadísticas, gráficos y análisis numéricos detallados, el método cuantitativo emplea herramientas como cuestionarios, inventarios y análisis demográficos, lo que permite verificar, confirmar o descartar las relaciones entre las variables estudiadas. Para Creswell (2015: 2), principal promotor y emisor activo de la investigación con métodos mixtos, la define como "aquella en la que el investigador reúne datos cuantitativos y cualitativos, los integra y luego realiza interpretaciones basadas en combinar las fortalezas de ambos". Según Tashakkori y Teddlie, (2003) "La investigación con metodologías mixtas adopta distintas formas, según el investigador y las

preguntas planteadas. Tres de los enfoques más comunes son: pragmatismo, transformativo-emancipatorio y la posición de múltiples paradigmas”. Sam Sieber (1973) (citado por Creswell, 2005) propuso la combinación de estudios de caso cualitativos en encuestas, lo que crea “un nuevo estilo de investigación” y la adaptación de diferentes técnicas en un mismo estudio.

Para este proyecto se optó por abordar un enfoque mixto, que combinó las fortalezas de las metodologías cualitativa y cuantitativa. Esto permitió conseguir una comprensión más completa y profunda del tema, al integrar la riqueza de las experiencias y percepciones cualitativas con la precisión y patrones numéricos de los datos cuantitativos, lo que aportó solidez y enriqueció los resultados de la investigación.

3.2 Alcance

Según Arias (2006), el alcance de una investigación se refiere al nivel de profundidad con que se aborda un objeto de estudio. El alcance puede ser exploratorio, descriptivo o explicativo. Es fundamental delimitar el alcance de un proyecto para determinar la orientación y los objetivos específicos que se desean lograr. Cabe considerar, que los estudios exploratorios “se llevan a cabo cuando el propósito es examinar un fenómeno o problema de investigación nuevo o poco estudiado, sobre el cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (Hernández y Mendoza, 2018), por otro lado, los alcances descriptivos “son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación” (Hernández y Mendoza), en este aspecto, se encuentra el alcance Correlacional “tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular” (Hernández et al., 2010), finalmente se tiene que las investigaciones con alcance explicativos “generan comprensión del problema y resultan más concluyentes” (Hernández y Mendoza, 2018).

En el caso de la presente investigación, se estableció que el enfoque es descriptivo, ya que se requiere un análisis detallado de las condiciones de trabajo y demás factores relevantes en la ferretería Los Arley. El objetivo es determinar los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos los colaboradores y mejorar continuamente los procesos implementando medidas correctivas necesarias para cumplir con los estándares mínimos de la Resolución 0312 del 2019 y demás reglamentación aplicable. Según Sampieri y Mendoza (2018), los estudios descriptivos pretenden especificar las propiedades y características de personas, grupos o fenómenos, y miden o recolectan datos para reportar información sobre diversos conceptos y variables.

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

Para el autor Arias (2006) describe población como “un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”.

En otros términos, para el desarrollo de este proyecto se empleó como población la Ferretería Los Arley S.A.S. ubicada en el centro poblado la Don Juana, municipio de Bochalema, Norte de Santander, que tiene como objetivo económico la compra y venta de productos para el hogar, la construcción y el bricolaje.

3.3.2 Muestra

La muestra está definida según Arias (2006) como “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”, sin embargo, existen 2 tipos de muestras. Las muestras probabilísticas que para (Moreno Fernández, 1990). Llisterri (1991) plantea tres métodos de azar: la muestra que se toma a partir de un listado completo de la población conocido

como “sampling frame”, el muestreo estratificado en el que se elige un individuo del listado cada cierta cantidad hasta completar el número deseado, y el muestreo por bloque en el cual se escogen los individuos a partir del primero y completa la cantidad deseada sin saltar ningún sujeto. La muestra utilizada en este trabajo se constituye por el total de trabajadores 1 representante legal que cumple también la función de Asesor de Ventas, 1 auxiliar contable y 1 Bodeguero, 1 cargue y descargue y 1 Operador de Maquina, estos individuos cumplen diferentes roles y responsabilidades dentro de la organización, formando un grupo heterogéneo y diverso en cuanto a sus funciones y tareas. Dado el tamaño reducido de la ferretería, que cuenta con solo 6 trabajadores debido a su reciente entrada en el mercado, la muestra de la investigación coincidió con la población total. Esto facilitó un ambiente de trabajo cercano y una interacción directa con cada uno de los colaboradores, lo que facilitó la recopilación de datos y la comprensión del contexto laboral.

3.4 Recolección de la información

3.4.1 Fuentes primarias

Iniciando con la Técnica de Observación Participante, la cual para Taylor y Bogdan. (1996) la definen como “es aquella que involucra la interacción social entre el investigador y la muestra de estudio (escenario social, ambiente o contexto), y durante la cual se recogen datos de modo sistemático y no intrusivo”. Se recopiló información mediante una visita a las instalaciones de Los Arley, donde se llevó a cabo una observación directa de los comportamientos y acciones de los colaboradores en su entorno laboral. Esta observación permitió registrar visualmente la situación real de los colaboradores y tomar nota de los acontecimientos según un esquema previsto. La observación directa proporcionó una primera impresión sobre las prácticas laborales y las condiciones de seguridad y salud en la empresa, lo que permitió desarrollar una matriz de

identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, según la guía técnica colombiana GTC-45 2012.

Además, para complementar la información recopilada a través de la observación, se realizó una entrevista personal con cada uno de los colaboradores de la empresa, utilizando un cuestionario estructurado. Durante la entrevista, se aseguró de que cada pregunta fuera clara y se proporcionó acompañamiento para garantizar la comprensión de cada una de ellas.

3.4.2 Fuentes secundarias

Se consideró la información relacionada con la Resolución 0312 del 2019 y la guía técnica colombiana GTC-45, así como los antecedentes nacionales e internacionales que se habían investigado con anterioridad.

3.5 Instrumentos

3.5.1 Tabla de valores de la resolución 0312 de 2019

El formato de chequeo normativo se estableció según la Resolución 0312 del 2019, la cual proporciona un diagnóstico integral del cumplimiento mínimo requerido por la norma. Esto da como resultado un plan de acción para la mejora continua, con el objetivo de proteger el bienestar de los colaboradores. Según el Ministerio de Trabajo (2019), los Estándares Mínimos establecen un conjunto de normas y requisitos obligatorios para empleadores y contratantes, con el fin de garantizar las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y suficiencia patrimonial y financiera necesaria para el funcionamiento y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

3.5.2 Encuesta

Esta técnica de recolección de datos se llevó a cabo mediante una encuesta estructurada, que consistió en una serie de preguntas de selección múltiple con opción de complemento para observaciones adicionales. Este instrumento se diseñó específicamente para la muestra de esta investigación, con el objetivo de obtener respuestas auténticas que permitan comprender la situación real de la organización (Hernández, 2018). Durante la entrevista, el entrevistador debe mantener una actitud neutral, evitando expresar aprobación o desaprobación, realizar gestos o influir en las respuestas del entrevistado, con el fin de garantizar la objetividad y validez de la información recopilada. Esta herramienta nos ayuda a dar cumplimiento al artículo 2.2.4.6.15 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 1072 de 2015 mediante la matriz de identificación de peligros.

3.6 Procedimiento

Se describe el proceso metodológico que se seguirá para la recolección de datos y el desarrollo del estudio, lo que servirá como guía para la implementación del estudio. Esto permite que otros puedan evaluar la calidad de la información recopilada y reproducir el estudio si es necesario. A continuación, se presenta un flujo de actividades que detalla las tareas realizadas para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en este trabajo de grado, siguiendo un enfoque lógico y sistemático basado en el ciclo PHVA. El proceso se dividió en tres etapas:

En la Etapa 1, se analizaron la actividad económica y el tipo de riesgo laboral de la empresa, y se identificó el número de empleados. Luego, se aplicó la tabla de valores de estándares mínimos de la Resolución 0312, se tabularon y graficaron los resultados, y se

identificaron los ítems con incumplimiento. Se desarrolló un informe de hallazgos para aquellos estándares con desviaciones.

En la Etapa 2, se realizó una visita al establecimiento para observar los procesos y diligenciar la guía de observación. Se identificaron los colaboradores para entrevistar y se socializó la invitación a participar. Se ejecutaron las entrevistas y se priorizaron los riesgos identificados. Se desarrolló el anexo B de la GTC-45, se evaluaron los riesgos y se obtuvo la matriz de resultados. Finalmente, se establecieron medidas de control para mitigar los riesgos encontrados.

En la Etapa 3, se identificaron las brechas y se propusieron acciones de mejora para cerrarlas. Se diseñó la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según la Resolución 0312. Se desarrolló la documentación base del sistema, incluyendo el manual del SG-SST, que abordó temas como la asignación de responsabilidades, la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, la elaboración del plan de capacitación en SST, y las medidas de prevención y control frente a los peligros y riesgos identificados.

3.7 Métodos para el análisis de datos

Para analizar e interpretar los datos recopilados, se utilizaron tres herramientas fundamentales. En primer lugar, se empleó Microsoft Excel para transcribir y procesar los resultados de las entrevistas personales y el cuestionario aplicado a la muestra de estudio. Esto permitió identificar los riesgos existentes para cada cargo en Ferretería Los Arley o y otros factores relevantes para la construcción de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, así como para la autoevaluación de estándares mínimos según la Resolución 0312 del 2019, de modo que en relación con la empresa en el cual se está realizando

el presente trabajo se realizó el diagnóstico general de la tabla de valores de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, pero para visualizar un mayor cumplimiento del sistema se aplicarán los 60 estándares.

Además, se utilizaron hojas de trabajo y grabaciones para documentar y analizar los resultados obtenidos durante la fase de observación. Los registros fotográficos y las grabaciones permitieron identificar las falencias y proporcionar recomendaciones adecuadas.

3.8 Consideraciones éticas

La ética profesional se refiere a los deberes y principios que rigen el ejercicio de una profesión, y se fundamenta en la búsqueda y aplicación de valores y principios universales que guían la conducta profesional. Según Viera (2018), la ética universal es la ciencia del hombre, y, por lo tanto, los principios éticos deben ser parte integral de nuestra comunidad profesional.

En este sentido, la presente investigación se compromete a mantener los más altos estándares éticos, evitando cualquier daño colateral y garantizando que los resultados se utilicen exclusivamente con fines académicos. El estudio y sus conclusiones serán un aporte valioso para la comunidad académica de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-, y contribuirán al conocimiento y la reflexión en el campo de estudio.

Capítulo 4

4.Resultados

4.1 Diagnóstico de las condiciones del sistema de gestión SG-SST de acuerdo a la tabla de valores de la Resolución 0312 del 2019 a la ferretería Los Arleys SAS

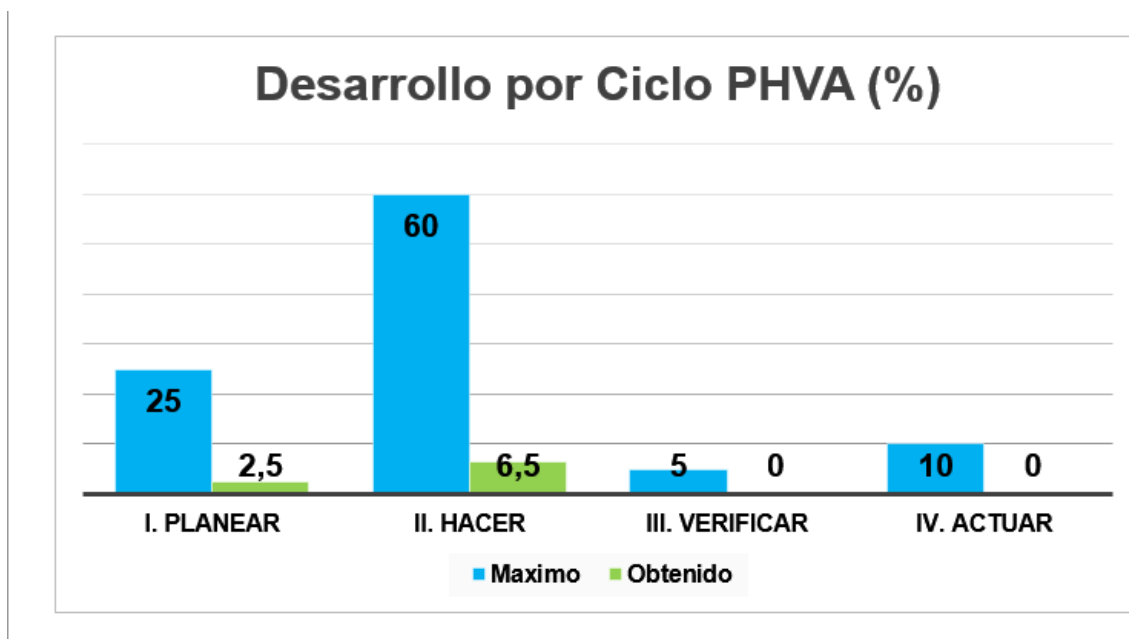
Inicialmente se procedió a hacer una revisión y evaluación inicial con base a la resolución 0312 del 2019, teniendo en cuenta la plantilla de la lista de chequeo de la ARL, donde está dividida por el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

Según el nivel de riesgo, cantidad de trabajadores y considerando la Resolución 0312 del 2019, para la ferretería los Arleys S.A.S, para el cumplimiento de los estándares mínimos sería 7 ítems, sin embargo, para tener una mayor identificación y precisión del estado en el que se encuentra el cumplimiento del SG-SST, se tuvieron en cuenta los 60 ítems.

En la siguiente tabla se puede observar el porcentaje de cumplimiento de la Tabla de valores de la ferretería los Arleys S.A.S.

Figura 11

Porcentaje del cumplimiento de la tabla de valores en la ferretería los Arleys S.A.S con base al ciclo PHVA, de la Resolución 0312 del 2019

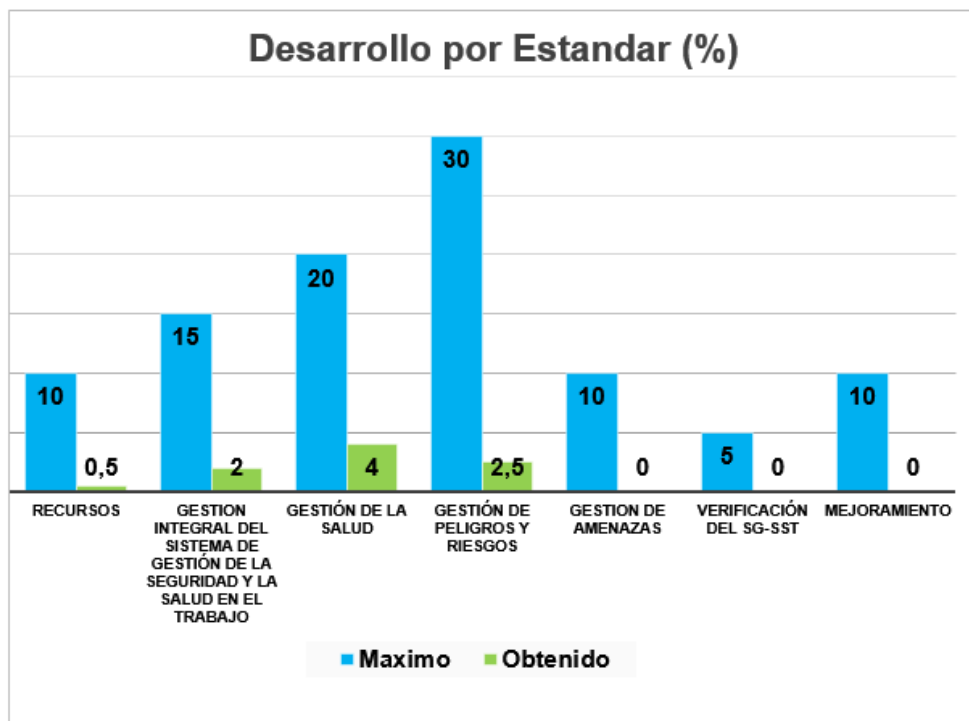


Nota. Adoptado de la lista de chequeo ARL SURA

Se puede observar en la figura 11. Que la ferretería los Arleys S.A.S, tiene un cumplimiento del 9% de todo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; teniendo como referencia el ciclo PHVA, la ferretería solamente cumple con el 2.5% del 25% que representa la fase de planear, el 6.5% de cumplimiento del 60% que representa la fase de hacer, 0% del cumplimiento que representa la fase de verificar y el 0% de cumplimiento que representa la fase de Actuar. Evidenciándose que la ferretería se encuentra en un estado de alerta, la cual se requiere tomar acciones inmediatas para poder diseñar, y ejecutar su SG-SST, a su vez, poder desarrollarlo teniendo en cuenta el ciclo PHVA, como un sistema de seguimiento y verificación del cumplimiento del SG-SST.

Figura 12

Porcentaje del cumplimiento de la tabla de valores en la ferretería los Arleys S.A.S con base al porcentaje del desarrollo por Estándar, de la Resolución 0312 del 2019



Nota. Adoptado de la lista de chequeo ARL SURA

Se puede observar en la figura 12 que la ferretería los Arleys S.A.S tiene un cumplimiento del 9% de los estándares, Sin embargo, se debe recalcar que, cumple con un 0.5% en los estándares de Recursos los cuales son: Afiliación al sistema general de Riesgos Laborales (ARL); Un 0.5% Recursos: Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales; Un 2 % a los estándares de Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo: Evaluación y selección de proveedores y contratistas; Un 4% en el estándar de la Gestión de la Salud: Cuentan con agua potable, servicio sanitarios y disposiciones de basura, eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos, han reportado accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la

ARL, EPS y Ministerio de trabajo, y finalmente un 2.5% de cumplimiento en el estándar de Gestión de Peligros y Riesgos: Se les hace entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP).

Figura 13

Planes de mejoras conforme al resultado de la autoevaluación de la Tabla de valores de los Estándares Mínimos. Resolución 0312 del 2019

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

Nota. Adoptado de la lista de chequeo ARL SURA

Observándose en la figura 13, y verificando la figura 11 y 12, La ferretería los Arleys S.A.S, se encuentra en un estado Crítico, por lo cual se requiere acciones inmediatas, ya que no cuenta con ningún responsable de SG-SST, y a su vez, no tienen una estructura, documentación y cumplimiento del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, omitiendo así mismo

una parte fundamental como es la identificación de los peligros. Es necesario empezar con el cumplimiento del Decreto 1072 del 2015 capítulo 2.2.4.6. para la elaboración del SG-SST, y la GTC 45 del 2012, para la identificación, valoración y evaluación de peligros y posteriormente poder realizar las medidas de intervención.

Los documentos a realizar para el cumplimiento de la normativa Decreto 1072 del 2015 capítulo 2.2.4.6 y la Resolución 0312 del 2019 son:

Documento de asignación de responsable del SG-SST

Documento de asignación de recursos

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo sus objetivos (capítulo 2.2.4.6.5).

Documento de asignación de obligaciones y responsabilidades (Matriz de Roles y Responsabilidades o documento de asignación), (capítulo 2.2.4.6.8-2.2.4.6.10)

Plan de capacitación (capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST, capítulo 2.2.4.6.11)

El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo – SST de la Ferretería los Arleys S.A.S (capítulo 2.2.4.6.12).

Matriz de identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos (capítulo 2.2.4.6.12- 2.2.4.6.15).

Soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del vigía de Seguridad y Salud en el trabajo. (capítulo 2.2.4.6.12).

La Matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa. (capítulo 2.2.4.6.12)

Encuesta de perfil sociodemográfico. (capítulo 2.2.4.6.12).

Formato para entrega de EPP. (capítulo 2.2.4.6.12).

Procedimiento para reporte e investigación ATEL. (capítulo 2.2.4.6.12)

Procedimiento de control documental (capítulo 2.2.4.6.13).

Procedimiento de comunicaciones (capítulo 2.2.4.6.14).

Fichas de indicadores o matriz de indicadores. (capítulo 2.2.4.6.19-2.2.4.6.22)

4.2. Valoración de los riesgos asociados a la ferretería los Arleys S.A.S, utilizando la metodología GTC-45 del 2012.

Para dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 capítulo (2.2.4.6.12 - 2.2.4.6.15) la identificación, evaluación y valoración de peligros se tuvo en cuenta la participación de los trabajadores, haciendo cumplir con uno de los ítems de la resolución 0312 del 2019 “4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa”, que se dio por medio de una encuesta realizada a cada uno de los trabajadores, teniendo en cuenta su puesto de trabajo y las actividades que realiza. (Ver Anexo 1 encuesta a los trabajadores)

En total se encuestaron 6 trabajadores contando con el representante legal que también trabaja como asesor comercial.

Para tener una mayor identificación y entendimiento de los peligros, se procedió a dividirlo por procesos administrativos los cuales se encuentra (auxiliar contable y asesor de ventas que es el mismo representante legal), y operativos los cuales se encuentra (despachador,

operador de maquinaria, cargue y descargue, bodeguero). Se dividió en 2 procesos ya que en el proceso operativo todos trabajan en la misma área/zona y tienen rotación entre sus actividades, de igual manera en el proceso administrativo, ya que ambos se encuentran en la misma área/zona, representando así la similitud en la identificación de sus peligros. Una vez obtenida esta información, utilizamos la Metodología de la GTC-45 del 2012, para poder identificarlos, clasificarlos, evaluarlos y valorarlos.

4.2.1 Identificación y Clasificación de peligros por procesos Administrativo y Operativo.

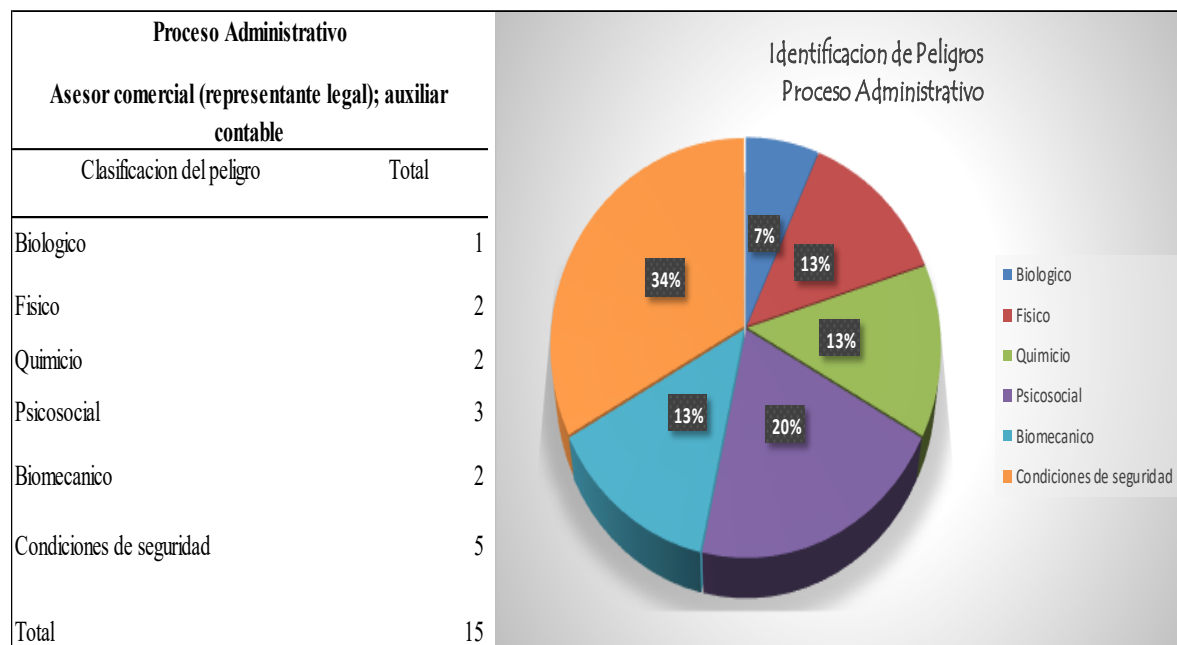
Primeramente, se identificaron los peligros, realizando una visita a la ferretería los Arleys S.A.S, de manera visual y con la ayuda de la encuesta realizada a los 6 trabajadores. Se pudo observar e identificar ciertos peligros, que posteriormente fueron clasificados, teniendo como base la Tabla de Clasificación de peligros de la GTC-45. Anexo A, seguidamente se clasificó en: Biológico, Físico, Químico, Psicosocial, Biomecánico, Condiciones de Seguridad y Naturales

La Clasificación de peligros se realizó en los respectivos procesos (administrativo y operativos) mencionados anteriormente.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Figura 14

Identificación y clasificación de peligros en el proceso administrativo.

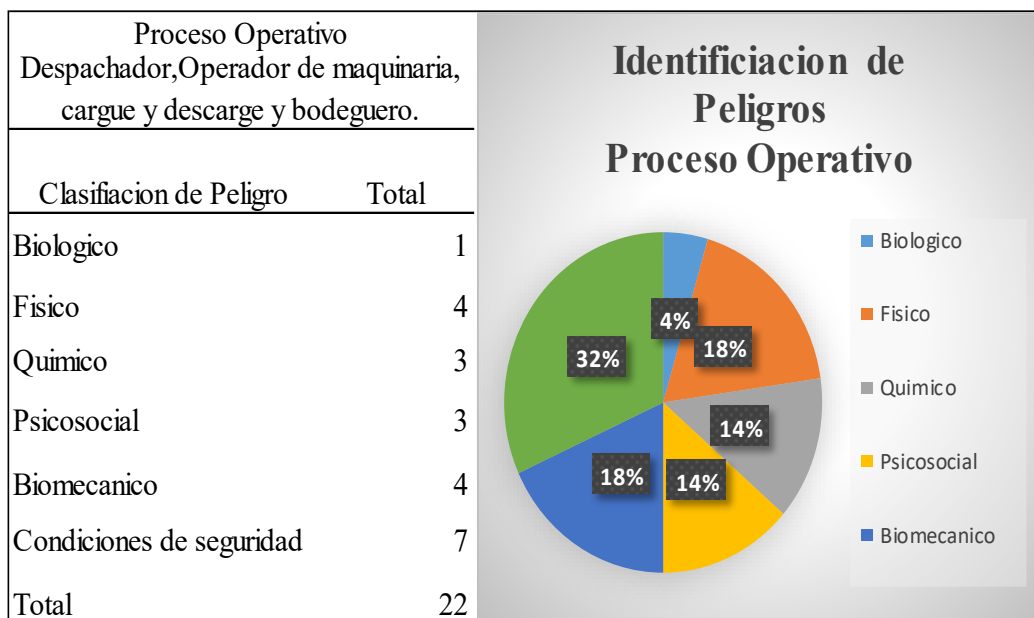


Nota. Fuente. Elaboración propia.

En la Figura 14. Se puede observar los peligros identificados y clasificados en el proceso administrativo, teniendo un total de 15 peligros, los cuales: 1 es Biológico (Picaduras), 2 Físicos (Ruido-alto y Calor extremo), 2 Químicos (Polvo y Material Particulado), 3 Psicosocial (Gestión organizacional-capacitaciones, Condiciones de tarea- carga mental y Jornada de trabajo-Pausas) 2 Biomecánico (Postura y Movimiento Repetitivo) 5 de Condiciones de Seguridad (Locativo-Orden y Aseo, Locativo- Caídas por objetos, Elementos de herramientas y maquinaria, Materiales Solidos y Robos).

Figura 15

Identificación y Clasificación de los peligros en el proceso Operativo



Nota. Fuente. Elaboración Propia.

En la Figura 15. Se puede observar los peligros identificados y clasificados en el proceso operativo, teniendo un total de 22 peligros, los cuales: 1 es Biológico (Picaduras), 4 Físicos (Ruido-alto, Calor extremo, Iluminación-poca y Radiaciones no ionizantes (laser)), 3 Químicos (Fibras, Polvo y Material Particulado), 3 Psicosocial (Gestión organizacional-capacitaciones, Condiciones de tarea- carga mental y Jornada de trabajo-Pausas), 3 Biomecánico (Postura, Movimiento repetitivo y esfuerzo), 7 de Condiciones de Seguridad (Locativo-orden y aseo, Locativo- caídas por objetos, Elementos de herramientas y maquinaria, Eléctrico, Tecnológico-incendio, explosión y Robos).

4.2.2 Nivel de Probabilidad, Riesgo y Aceptabilidad del riesgo, según su clasificación de Peligro, teniendo en cuenta su proceso administrativo y operativo.

Seguidamente, se evaluó el Nivel de Probabilidad, Nivel de Riesgo, obteniendo la Aceptabilidad del riesgo para cada peligro identificado anteriormente. Para esto se tuvo en cuenta el valor asignado al Nivel de Deficiencia, Nivel de Exposición y Nivel de Consecuencia, según la norma GTC-45, se define como Nivel de Deficiencia (ND): “Magnitud de la relación esperable”, dándole un valor de ND: 2, 6, 10, acorde a su nivel de deficiencia Bajo, Medio, Alto y Muy Alto, se puede observar en la “Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia de la Norma GTC-45”; Nivel de Exposición (NE): “Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral”, dándole un valor de NE: 1, 2, 3, 4, Acorde a su nivel de exposición Esporádica, Ocasional, Frecuente, Continua, se puede observar en la Tabla 3. Determinación del nivel de exposición de la Norma GTC-45” y Nivel de Consecuencia (NC): “Medida de la severidad de las consecuencias” dándole un valor de NC: 10, 25, 60, 100 Acorde a su nivel de consecuencia Leve, Grave, Muy Grave, Mortal, se puede observar en la Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencia de la Norma GTC-45”.

Los Resultados obtenidos en los procesos Administrativo y Operativo fueron:

Tabla 3

Nivel de Probabilidad, Nivel del Riesgo y Aceptabilidad del riesgo, según clasificación de Peligro en el Proceso Administrativo

Nivel de Probabilidad, Nivel del Riesgo y Aceptabilidad del riesgo, según clasificación de Peligro				
Asesor comercial (representante legal); auxiliar contable				
Clasificación	Nivel de Probabilidad	Nivel del Riesgo	Aceptabilidad del Riesgo	Cantidad
Biológico	Medio	III	Aceptable	1
Físico	Medio	II	No Aceptable	1
Físico	Medio	III	Aceptable	1
Químico	Medio	II	No Aceptable	2
Biomecánico	Medio	III	Aceptable	2
Psicosocial	Bajo	II	Aceptable	3
Condiciones de seguridad	Alto	II	No Aceptable	2
Condiciones de seguridad	Medio	III	Aceptable	3

Nota. Fuente. Elaboración Propia

En la Tabla 3. Se puede observar los 5 peligros con un Nivel de Probabilidad (Medio y alto), Nivel de Riesgo II, y una aceptabilidad desfavorable que requieren una intervención inmediata, los cuales son: Ruido-Alto (Físico), Polvo (Químico), Material Particulado (Químico), Locativo-Orden y Aseo (Condiciones de seguridad), Locativo-Caídas con objetos (Condiciones de seguridad).

Adicionalmente, se puede observar que el Nivel de Riesgo en los 5 peligros es II, pero su Nivel de Probabilidad es (Medio y Alto), esto se debe al resultado dado de la multiplicación del valor del Nivel de Deficiencia y el Nivel de exposición, dando así un puntaje de Nivel de Probabilidad, de 6 para el (Ruido-Alto), 8 para el (Polvo), 8 para (Material Particulado), 18 para (Locativo-orden y aseo), 18 para (Locativo-caídas por objetos), teniendo como referente la GTC-45 del 2012, Tabla 5. “Significado de los diferentes Niveles de Probabilidad” para el Ruido, Polvo y Material Particulado es de (8 y 6), su interpretación de Nivel de Probabilidad es Medio y su significado “Una situación deficiente con exposición esporádica, es posible que suceda el daño alguna vez”, para Locativo-Orden y aseo y Locativo- Caídas por objetos que va entre (20 y 10), su interpretación de Nivel de Probabilidad es Alto y su significado “La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral”. No necesariamente se deben suspender actividades, pero si se debe corregir y adoptar medidas de control de manera inmediato.

Por otra parte, se puede observar en la Tabla 3 que, de los 15 peligros identificados, 14 tienen un Nivel de Probabilidad Medio y Alto, pero su Nivel de Riesgo es III o II, lo cual representa una aceptabilidad favorable para algunos peligros, pero desfavorables para otros, esto se debe a que el Nivel de Consecuencia varía entre los 10 y 25, Teniendo como referencia la GTC-45 del 2012 Tabla 6. “Determinación del nivel de consecuencia”, para el puntaje 10 se

clasificada como Leve “Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad” y para el puntaje 25 es clasificada como Grave “Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)”. Debido a esto teniendo un puntaje de Nivel de Consecuencia 25, su Aceptabilidad del Riesgo es (No Aceptable).

Tabla 4

Nivel de Probabilidad, Nivel del Riesgo y Aceptabilidad del riesgo, según clasificación de Peligro en el Proceso Operativo

Nivel de Probabilidad, Nivel del Riesgo y Aceptabilidad del riesgo, según su clasificación de Peligro				
Despachador, Operador de maquinaria, Cargue y descargue y Bodeguero				
Clasificación	Nivel de Probabilidad	Nivel del Riesgo	Aceptabilidad del Riesgo	Cantidad
Biológico	Medio	III	Aceptable	1
Físico	Alto	II	No Aceptable	2
Físico	Alto	III	Aceptable	2
Químico	Muy Alto	II	No Aceptable	3
Biomecánico	Medio	III	Aceptable	2
Biomecánico	Alto	II	No Aceptable	1
Biomecánico	Muy Alto	I	No Aceptable	1
Psicosocial	Muy Alto	II	No Aceptable	1
Psicosocial	Medio	III	Aceptable	2
Condiciones de seguridad	Alto	II	No Aceptable	2

Condiciones de seguridad	Muy Alto	II	No Aceptable	4
Condiciones de seguridad	Medio	III	Aceptable	1

Nota. Fuente. Elaboración Propia.

En la Tabla 4. Se puede observar los 14 peligros con un Nivel de Probabilidad (Alto y Muy Alto), Nivel de Riesgo (II y I), y una aceptabilidad desfavorable que requieren una intervención inmediata, los cuales son: Ruido-Alto (Físico), Radiaciones-no ionizantes-laser (Físico), Fibras (Químico), Polvo (Químico), Material Particulado (Químico), Esfuerzo (Biomecánico), Manipulación de cargas (Biomecánico), Gestión organizacional- capacitaciones (Psicosocial), Locativo-Orden y Aseo (Condiciones de seguridad), Locativo-Caídas con objetos (Condiciones de seguridad), Mecánico- Elementos de herramientas y maquinas (Condiciones de seguridad),Eléctrico (Condiciones de seguridad), Tecnológico-incendio, explosión (Condiciones de seguridad) Mecánico- Materiales Solidos (Condiciones de seguridad).

Adicionalmente, se puede observar que el Nivel de Riesgo en 13 peligros es II, pero su Nivel de Probabilidad es Alto y Muy Alto, esto se debe al resultado dado por la multiplicación del valor del Nivel de Deficiencia y el Nivel de exposición, dando así un puntaje de Nivel de Probabilidad, de 18 para el (Ruido-Alto),18 para (Radiaciones no ionizantes -laser),24 (Fibras),24 para (Polvo), 24 para (Material Particulado), 18 para (Esfuerzo), 24 para (Gestión Organizacional-capacitaciones), 18 para (Locativo-orden y aseo), 18 para (Locativo-caídas por objetos) 24 para (Mecánico- Elementos de herramientas y maquinas),24 para (Eléctrico), 24 para (Tecnológico-incendio, explosión), 24 (Mecánico- Materiales Solidos) ,teniendo como referente la GTC-45 del 2012 para el Ruido, Radiaciones no ionizantes(laser), Esfuerzo, Locativo- orden y aseo, Locativo-caídas de objetos, su puntaje va entre (20 y 10),su interpretación de Nivel de

Probabilidad es Alto y su significado “La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral”. Para Fibras, Polvo, Material Particulado, Gestión organizacional-capacitaciones, Mecánico- Elementos de herramientas y máquinas, Eléctrico, Tecnológico-incendio, explosión), Mecánico- Materiales Solidos. Su interpretación de Nivel de Probabilidad es Muy Alto y su significado “Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia”, No necesariamente se deben suspender actividades, pero si se debe corregir y adoptar medidas de control de manera inmediato.

Se debe tener en cuenta que para el Peligro de Manipulación de cargas (Biomecánico), su interpretación de Nivel de Probabilidad es Muy Alto y su puntuación de Nivel de Probabilidad es de 24, sin embargo, el Nivel del riesgo es I, esto se debe a que su Nivel de Consecuencia es de 25, Teniendo como referencia la GTC-45 del 2012 Tabla 6. “Determinación del nivel de consecuencia”, para el puntaje 25 es clasificada como Grave, lo cual significa: “Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)”. Debido a esto su Aceptabilidad del Riesgo para un puntaje de Nivel de Consecuencia 25 es (No Aceptable), haciendo referencia a la Tabla 8 de la GTC-45 “Significado de Nivel de Riesgo”, representa: Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.

4.2.3 Medidas de Intervención para los Peligros evaluados con Nivel de probabilidad Medio, Alto y Muy alto, con una Aceptabilidad desfavorable, para los procesos Administrativo y Operativo.

Finalmente, se propusieron Medidas de Intervención para los Peligros que tuvieron un Aceptabilidad del Riesgo desfavorable, Utilizando como Medidas de Intervención: Eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería, Controles Administrativos, Equipos de Protección Individual.

Las Medidas de Intervención para los procesos Administrativo y Operativo fueron:

Tabla5

Medidas de Intervención para los Peligros evaluados con Nivel de probabilidad Medio, Alto y Muy alto, con una Aceptabilidad desfavorable, en el Proceso Administrativo

**Medidas de Intervención para los Peligros evaluados con Nivel de probabilidad Medio, Alto y Muy alto,
con una Aceptabilidad desfavorable**

Asesor comercial (representante legal) y auxiliar contable

Medidas de Intervención							
Peligro	Clasificación	Nivel de Probabilidad	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles administrativos, señalización, advertencia	Equipos de Protección individual
Ruido-Alto	Físico	Alto	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones del uso de los Elementos de Protección Personal	Protectores auditivos
Polvo	Químico	Muy Alto	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones del uso de los Elementos de Protección Personal	Tapabocas con filtro, guantes, protección visual (lentes)
Material particulado	Químico	Muy Alto	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones del uso de los Elementos de Protección Personal	Tapabocas con filtro, guantes, protección visual (lentes)

Locativo - orden y aseo	Condiciones de seguridad	Alto	N/A	N/A	Mantenimiento y ampliación de la zona de almacenamiento	Señalización de la ubicación los materiales	N/A
Locativo- caídas con objeto	Condiciones de seguridad	Alto	N/A	N/A	Mantenimiento y ampliación de la zona de almacenamiento	Señalización de la ubicación de los materiales	N/A

Nota. Fuente. Elaboración Propia.

En la Tabla 5. Se puede observar las Medidas de Intervención para los peligros identificados con una aceptabilidad desfavorable y un Nivel de Probabilidad Medio, Alto y Muy Alto. Donde los controles administrativos son fundamentales, dentro de ellos realizar capacitaciones del uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), y la Señalización de la ubicación de los materiales, esto para prevenir accidentes y educar a los trabajadores a la importancia de usar correctamente los EPP. Seguidamente, adicionar ciertos EPP, que no se dan a los trabajadores por ejemplo como tapabocas, protección visual (lentes), así mismo, mejorar el tapaboca que se les da, colocándoles un tapaboca con filtro.

Para el peligro de Locativo- orden y aseo y Locativo – caídas por objeto, se recomienda tomar medidas de intervención de control de ingeniería, mejorando los estantes de almacenamiento, y realizando una ampliación de estos, de tal forma que se pueda ubicar correctamente todos los materiales de construcción que ofrece la ferretería, y a su vez, señalarlos para que sea más fácil llevar un control y un orden.

Tabla 6

Medidas de Intervención para los Peligros evaluados con Nivel de probabilidad Medio, Alto y Muy alto, con una Aceptabilidad desfavorable, en el Proceso Operativo

Medidas de Intervención para los Peligros evaluados con Nivel de probabilidad Medio, Alto y Muy alto, con una Aceptabilidad desfavorable							
Despachador, Operador de maquinaria, Cargue y descargue y Conductor							
Medidas de Intervención							
Peligro	Clasificación	Nivel de Probabilidad	Controles				
			Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	administrativos, señalización, advertencia	Equipos de Protección individual
Ruido-Alto	Físico	Alto	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones del uso de los Elementos de protección Personal	Protectores auditivos
Radiaciones-no ionizantes (laser)	Físico	Alto	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones del uso de los Elementos de protección Personal	Tapabocas con filtro, guantes, protección visual (lentes)

Fibras	Químico	Muy Alto	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones del uso de los Elementos de protección Personal	Tapabocas con filtro, guantes, protección visual (lentes)
Polvo	Químico	Muy Alto	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones del uso de los Elementos de protección Personal	Tapabocas con filtro, guantes, protección visual (lentes)
Material particulado	Químico	Muy Alto	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones del uso de los Elementos de protección Personal	Tapabocas con filtro, guantes, protección visual (lentes)
Esfuerzo	Biomecánico	Alto	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones del uso de los Elementos de protección Personal	Cinturón para cargas, guantes
Manipulación de cargas	Biomecánico	Muy Alto	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones del uso de los Elementos de Protección Personal	Cinturón para cargas, guantes
Gestión organizacional	Psicosocial	Muy Alto	N/A	N/A	N/A	Plan de capacitaciones	N/A

capacitaciones

Locativo - orden y aseo	Condiciones de seguridad	Alto	N/A	N/A	Mantenimiento y ampliación de la zona de almacenamiento	Señalización de los materiales	N/A
Locativo- caídas con objeto	Condiciones de seguridad	Alto	N/A	N/A	Mantenimiento y ampliación de la zona de almacenamiento	Señalización de los materiales	N/A
Mecánico- Elementos de herramientas y maquinas	Condiciones de seguridad	Muy Alto	N/A	N/A	Mantenimiento de máquinas y puntos de instalación	Señalización de zona de maquinaria	Tapabocas con filtro, guantes, protección visual (lentes)
Eléctrico	Condiciones de seguridad	Muy Alto	N/A	N/A	Mantenimiento de máquinas y puntos de instalación	Señalización de zona de maquinaria	N/A

Tecnológico- incendio, explosión	Condiciones de seguridad	Muy Alto	N/A	N/A	Mantenimiento de máquinas y puntos de instalación	Señalización de zona de maquinaria	N/A
Mecánico- Materiales Solidos	Condiciones de seguridad	Muy Alto	N/A	N/A	N/A	N/A	Tapabocas con filtro, guantes, protección visual (lentes)

Nota. Fuente. Elaboración Propia.

En la Tabla 6. Se puede observar las Medidas de Intervención para los peligros identificados con una aceptabilidad desfavorable y un Nivel de Probabilidad Medio, Alto y Muy Alto. Donde los controles administrativos son fundamentales, dentro de ellos realizar capacitaciones del uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), y la Señalización de la ubicación de los materiales, esto para prevenir accidentes y educar a los trabajadores a la importancia de usar correctamente los EPP. Seguidamente, adicionar ciertos Elementos de Protección Personal (EPP), que no se dan a los trabajadores por ejemplo como tapabocas, protección visual (lentes), cinturón para cargas, así mismo, mejorar el tapaboca que se les da, colocándoles un tapaboca con filtro.

Para el peligro de Locativo- orden y aseo y Locativo – caídas por objeto, se recomienda tomar medidas de intervención de control de ingeniería, mejorando los estantes de almacenamiento, y realizando una ampliación de estos, de tal forma que se pueda ubicar correctamente todos los materiales de construcción que ofrece la ferretería, y a su vez, señalarlos para que sea más fácil llevar un control y un orden.

Para los peligros: Mecánico- Elementos de herramientas y máquinas, Eléctrico, Tecnológico-incendio, explosión, utilizar como medida de intervención Controles de Ingeniería, el Mantenimiento de máquinas y puntos de instalación y a su vez, el control de Administración con la señalización de la zona de maquinaria.

4.3 Elaboración de la documentación parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del trabajo, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Teniendo en cuenta los Resultados obtenidos anteriormente, para dar inicio al cumplimiento del Decreto 1072 del 2015 a la elaboración del SG-SST, se tendrán en cuenta la siguiente documentación:

4.3.1 Documento de asignación de responsable del SG-SST.

Es un formato que designa a una persona como responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de una empresa. Siendo el encargado de: Implementar, administrar, coordinar y ejecutar todas las actividades del SG-SST; Coordinar la identificación de peligros, Evaluar riesgos, Priorizar intervenciones con los jefes del área. Este documento debe ser formalizado con la firma del Representante Legal y del responsable del SG-SST. Ver Anexo 2

4.3.2 Documento de asignación de recursos.

Es un documento el cual se definen los recursos que se destinarán a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se pueden asignar teniendo en cuenta: Recursos Humanos, Recursos Técnicos y Recursos Físicos. Este proceso de asignación permite identificar y distribuir correctamente los recursos disponibles para poder dar inicio a la ejecución del diseño de SG-SST. Ver Anexo 3.

4.3.3 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Se debe establecer una política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe ser parte de la gestión de la empresa y alcanzable para cada uno de los involucrados de la misma, incluyendo los contratistas y subcontratistas. La política debe ser firmada por el Representante Legal, publicada y socializada en general. Ver en el Anexo 4

4.3.4. Documento de asignación de obligaciones y responsabilidades (Matriz de Roles y Responsabilidades o documento de asignación).

Es un documento que define y asigna responsabilidades específicas a personas o departamentos dentro de la organización para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Este documento es esencial para establecer claramente quién es responsable de qué en términos de seguridad y salud laboral, asegurando que todos los aspectos del sistema de gestión sean abordados adecuadamente. Ver en el Anexo 5

4.3.5. Plan de capacitación (capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST)

Es un documento que describe los objetivos, estrategias y acciones para capacitar a los empleados en la organización sobre temas de seguridad y salud laboral. Su propósito es mejorar la conciencia y el conocimiento de los trabajadores sobre los riesgos y peligros en el lugar de trabajo, y proporcionarles las habilidades y competencias necesarias para prevenir accidentes y enfermedades laborales. Ver en el Anexo 6

4.3.6. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo – SST de la Ferretería los Arleys S.A.S.

Es un instrumento de planificación que establece las actividades a realizar en un año. El objetivo es cumplir con los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Debe incluirse: Objetivos y metas; Actividades programadas, Cronograma de actividades, Asignación de responsabilidades; Recursos necesarios; Indicadores de desempeño; Firma del plan; Actualización y gestión del cambio. A su vez tiene que tener concordancia con los estándares mínimos de la Resolución 0312 del 2019, buscando así: Promover el cuidado de la salud individual y colectiva, Mejorar las condiciones de trabajo, Minimizar, eliminar y/o controlar los factores de riesgo, Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o casos de enfermedad laboral y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ver en el Anexo 7.

4.3.7 Matriz de identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Por medio de esta Matriz, se puede identificar, evaluar y valorar los riesgos a los que están expuestos todos los trabajadores, independientemente su cargo, su actividad, y hace parte fundamental en el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, esta matriz permite clasificar sus riesgos según su prioridad, además ayuda a estructurar el plan de acción para mitigar los peligros y riesgos identificados. Teniendo como objetivo: Identificar, evaluar y priorizar los riesgos, además de determinar controles, mejorar el ambiente laboral y prevenir accidentes y enfermedades laborales. Se puede observar en el Anexo 8.

4.3.8 Soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y VIGIA, son organismos que promueven y vigilan el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, se conforma por un número igual de representantes de los trabajadores y de los empleadores, y tiene un componente importante en el SG-SST, donde se reúne de carácter extraordinario en caso de que ocurra algún accidente grave o exista un riesgo inminente. Dentro de sus funciones esta: investigar, capacitar, coordinar e inspeccionar. En el caso de la ferretería los Arleys S.A.S, se hace conformación del VIGIA esto debido a que la empresa es pequeña, sin embargo, se recomienda a las empresas nombrar el presidente y un suplente, en caso de que el encargado se encuentre en vacaciones, incapacidad. Se puede observar en el Anexo 9.

4.3.9 La Matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa.

En este documento se reúne todas las normas y leyes que la empresa debe de cumplir en función a Seguridad y Salud en el Trabajo. Para poder elaborar la matriz legal se debe: identificar los requisitos legales aplicables, analizar e interpretar los requisitos legales, elaborar la matriz de requisitos legales y evidenciar el cumplimiento. Esta Matriz contiene: Los requisitos legales aplicables al SG-SST, Apartados, artículos, numerales o literales de la norma aplicable, evaluación de cumplimiento de la norma y el plan de mejora. Sirve para garantizar el cumplimiento legal, además de un marco de referencia

para la Gestión eficaz de riesgos laborales y demuestra el conocimiento de las normas aplicables de seguridad y salud en la organización. Se puede observar en el Anexo 10.

4.3.10 Encuesta de perfil sociodemográfico.

Este documento nos permite poder recopilar información sobre las características sociales y demográficas de los trabajadores, dentro de la información que se recopila se encuentra: edad, genero, lugar de residencia, estado civil, ocupación, área de trabajo, grado de escolaridad, ingresos, composición familiar y estrato socioeconómico. Esta información es utilizada para planificar y ejecutar actividades, mejorar continuamente el SG-SST, proyectar campañas de prevención de salud, apoyar trabajadores y a sus familias. Se puede observar en el Anexo 11.

4.3.11 Formato para entrega de EPP.

Este formato se utiliza para tener un control de registro de la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP), y a su vez que los trabajadores acepten el compromiso de utilizar los EPP. El formato debe incluir: Información del funcionario o contratista que entrega los EPP, Información del trabajador que recibe los EPP, Descripción de los EPP entregados, Fecha en que se entregan los EPP, Firma del trabajador que recibe los EPP, Compromiso del trabajador de utilizar los EPP adecuadamente y mantenerlos en buen estado. Se puede observar en el Anexo 12.

4.3.12 Procedimiento para reporte e investigación ATEL.

Este procedimiento de reporte e investigación de ATEL, nos permite poder acudir a los primeros auxilios o a un brigadista, el jefe inmediato del área debe dar aviso al área de SST, dado el caso que la persona accidentada no puede dar el reporte, lo hará el primer

testigo. Para el caso de investigación del accidente, el equipo de investigador debe conformarse dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia, se deben determinar las causas inmediatas y básicas del accidente. Para esto el procedimiento debe incluir: Notificar el accidente al jefe inmediato, reportar el accidente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformar un equipo investigador, recopilar datos, analizar las causas del accidente y redactar un informe. Se puede observar en el Anexo 13.

4.3.13 Procedimiento de control documental

Este documento permite llevar un control documental del diseño del SG-SST, permitiendo tener un registro de toda la documentación establecida en la empresa desde su inicio en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los documentos deben ser conservados por un periodo mínimo de 20 años. Se puede observar en el Anexo 14

4.3.14 Procedimiento de comunicaciones.

Este procedimiento da información detallada a los trabajadores sobre cómo actuar y comunicarse en situaciones previstas. Se debe ser claros, accesibles para todos los trabajadores y proporcionar procesos coherentes que puedan seguir.

4.3.15 Fichas de indicadores o matriz de indicadores.

Los indicadores permiten observar el cumplimiento del SG-SST, por lo cual deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo, a su vez se pueden dividir como: Indicadores de Estructura, Indicadores de Proceso y Indicadores de Resultados.

Capítulo 5

5. Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

Teniendo en cuenta todos los aspectos analizados anteriormente, se llega a la conclusión de que la ferretería los Arleys S.A.S, no cuenta con un diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Obtenido tan solo un 9% de cumplimiento de la Tabla de Valores de la Resolución 0312 del 2019, encontrándose en un Estado Crítico, donde se debe de tomar medidas y acciones inmediatas. Esto tiene grandes repercusiones tanto para la empresa como para los trabajadores, ya que al incumplir con la norma vigente como el Decreto 1072 del 2015 (capítulo 2.2.4.6), está expuesta a tener varias sanciones, lo que conlleva un gasto adicional que viene siendo reflejado a su vez como pérdida de dinero, así mismo, se ve afectado el bienestar y la seguridad de sus trabajadores, ya que no cuenta con una identificación, evaluación y valoración de peligros. Omitiendo el riesgo que conlleva, teniendo un mayor porcentaje de probabilidad de sufrir algún tipo de accidente laboral o desarrollar enfermedades.

Debido a estas razones es necesario la realizar el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para poder elaborar una serie de actividades que permita a la empresa ajustarse al cumplimiento de la normativa vigente como la Resolución 0312 del 2019 y el Decreto 1072 del 2015 (capítulo 2.2.4.6). Una vez identificado en qué estado se encuentra la ferretería los Arleys S.A.S, se procedió a realizar la Matriz de Identificación, evaluación y valoración de Peligros, teniendo como base la Norma GTC-45 del 2012,

pudiéndose evidenciar los peligros a los que están expuestos los trabajadores, esto con el objetivo de buscar Medidas de Intervención que ayuden a mitigar y prevenir los riesgos.

Finalmente, y teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se propuso una serie de documentación acorde al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0319 del 2019 para el cumplimiento de estos. Dentro de esta documentación encontramos el Plan Anual de Trabajo y el Plan de capacitaciones; considerándose las condiciones y la situación actual de la empresa, se crearon medidas de acciones alcanzables, con el fin de poder tener un mejoramiento continuo que permita el desarrollo de las actividades diarias asignadas a cada trabajador, pero de manera segura, prevaleciendo su bienestar y seguridad.

5.2. Recomendaciones

Se realiza la sugerencia a la Alta dirección de la ferretería los Arleys S.A.S, poder destinar los recursos financieros, tecnológicos, humanos. Para lograr la implementación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando las medidas de intervención para los peligros identificados en el proyecto y no quede solo en la etapa de planear, sino que pueda avanzar a la siguiente etapa la del hacer. Evitando tener posibles sanciones por incumplimiento de la normativa y a su vez, cuidar y mejorar el bienestar y seguridad de sus trabajadores.

Adicionalmente, se recomienda implementar el plan de capacitaciones, ya que este está elaborado con base a la compilación de los resultados obtenidos de la Matriz de Identificación, evaluación y valoración de peligros, y al Plan Anual de Trabajo.

Adicionalmente, los trabajadores adquieren conocimientos y habilidades importantes y

necesarias a la hora de desarrollar sus actividades, aumentando así su productividad, desempeño y su seguridad.

Finalmente, se recomienda realizar la conformación del Comité Paritario en este caso sería Vigía y el comité de convivencia laboral, ya que es un requisito de la Resolución 0312 del 2019, y a su vez, un beneficio para la empresa ya que este generara espacios para poder que los trabajadores sean escuchados, promoviendo la cultura de SST, velando por el bienestar de cada trabajador y creando un ambiente laboral más agradable y seguro.

Referencias

Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 6 de octubre de 2024, de

Resolución 0312 de 2019. (2019, febrero 13). SafetYA®; SafetYA.

Shibboleth Authentication Request. (s. f.).

Propuesta de diseño de un modelo parcial de gestión integrado para el proceso sustantivo de Academia considerando la planificación (punto 6 de las normas), basado en ISO 9001:2015 (Gestión de la calidad), ISO 21001:2018 (Gestión de la calidad en Instituciones Educativas) e ISO 45001:2018 (Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo) caso Instituto Superior Tecnológico Sudamericano de Quito. (2022). [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador].

Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la Ley N°29783 para reducir los riesgos laborales en el grifo My Friend S. A. C. Autores: Jhasmin Rita Bada Cuenca, Soninia Elizabeth Sanchez Hoyos. (2022). [Tesis de licenciatura].

Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sistemas gama S.A.S., Cali 2024. (2024). [Trabajo de grado, Institución Universitaria Antonio José Camacho].


Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Bajo Parámetros de la Resolución 0312 de 2019 para la Ferretería Tornipinturas JR en 2021. (2021). [Trabajo de grado, Universidad ECCI].

Diagnóstico y diseño de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo para una empresa manufacturera. (2023). [trabajo de grado]. institución universitaria politécnico grancolombiano.

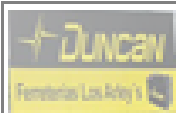
- Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la constructora Zaffiro Blu S.A.S. de la ciudad de Cúcuta en el año 2021. (2021). Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
- Cuantificar el cumplimiento de los sistemas obligatorios y voluntarios para un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Trazos y Estructura S.A.S. (2021). [Trabajo de grado]. Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
- Diseño parcial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los estándares mínimos aplicables a la resolución 0312 del 2019 en la ferretería FerreAgro Construcción y Gres. (2024). [Trabajo de grado]. Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Metodología cuantitativa. (s. f.).
- Flores, F. A. S. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación En Docencia Universitaria*, 101-122.
- Capítulo VI tipos, alcances y diseños de investigación. (s. f.).
- El problema de la representatividad de las muestras en la investigación fonética experimental. (2010). [Artículo]. Universidad de Concepción, Chile.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. P. (2010). *Metodología de la Investigación: Quinta edición*. Editorial Mc Graw Hill.

ANEXOS

Anexo 1. Encuesta de Identificación de Peligros a los trabajadores de la ferretería Los Arleys S.A.S.

	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo		Codigo:	
	Identificación de Peligros		Fecha:	
			Version: 01	
Teniendo en cuenta su puesto de trabajo, tacha con (X) los que considere que afectan su trabajo. Si su respuesta es si, dar una especificacion				
PELIGRO	SI	NO	OBSERVACION O DESCRIPCION	
Ruido (altos, bajos)				
Iluminacion (poca o mucha)				
Vibracion (en todo el cuerpo, o en una zona en especifica)				
Temperaturas extremas (Calor, frio)				
Radiaciones (rayos x, gama, beta y alfa ; laser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				
Polvo				
Fibras				
Líquidos				
Gases y vapores				
Humos				
Material Particulado				
Postura				
Esfuerzo				
Movimiento repetitivo				
Manipulacion manual de cargas				
CONSIDERAS QUE ESTAS EXPUESTO A ALGUN OTRO PELIGRO? CUAL?				
Tacha con una (X), a lo que consideras que estás expuesto:				
	Si	No	Si	No
Virus			Sismo	
Bacterias			Terremoto	
Hongos			Vendaval	
Parasitos			Inundacion	
Picaduras			Derrumbe	
Mordeduras				
Fluidos o excrementos			Precipitaciones	
Responde las siguientes preguntas				
Pregunta	SI	NO	¿Por qué?	
Conidera que hay una buena Gestion Organizacional es decir: Estilo de manejo de pago, contratacion, participacio de induccion y capacitacion, bienestar social, evaluacion del desempeño				
Consideras que hay una buena comunicación, tecnología, organización del trabajo				
Considera que las condiciones de las tareas son adecuadas, es decir: hay buena distribucion de roles, demasdas emcionales, cargas mentales, sistemas de control				
Consideras que las tareas asignadas en su peusto de trabajo son acorde a sus conocimientos, habilidades				
En su jornada de trabajo realiza: pausas, trabajo nocturno, rotacion, horas extras, descansos)				
Teniendo en cuenta las condiciones de seguridad en su puesto de trabajo. ¿Cuál o cuales considera que estas expuesto?, (Menciona exactamente a cual de cada condicion de seguridad estás expuesto)				
Condicion de seguridad	SI	NO	¿Cuál o Cuáles?	
Manejo de elementos o partes de maquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados solidos o fluidos				
Electrico : Manejo de alta o baja tension estatica				
(Sistemas y medios de almacenamiento), (caidas con objetos), (superficies irregulares, deslizantes o con diferencia del nivel)				
Explosion, fuga, derrame, incendio				
Accidentes de transito				
Robos, atracos, asaltos, atentados				
Trabajo en altura				
Espacios confinados				

Anexo 2. Asignación de Responsable del SG-SST

	Femetería Los Arleys S.A.S	
	ACTA DE ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	
	CÓDIGO: ACT-SST-001	FECHA: 18/03/25
		VERSION: 01

ACTA DE ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

La femetería los Arleys S.A.S con NIT 9011650291 y su representante legal **Luz Mercedes Arismendi**, con el compromiso de implementar y ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el día 18 de Marzo de 2025, asigna como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, al señor XXXXXXXXXXXX identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXX, quien es el profesional asignado que cumple con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo.


El encargado será responsable de implementar, administrar, coordinar y ejecutar las siguientes actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo:

- Diseñar y ejecutar el programa de capacitaciones en temas de prevención de riesgos y peligros en la organización.
- Reportar y monitorear situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores y personal externo.
- Solicitar y coordinar exámenes médicos de ingreso y periódicos.
- Elaboración, actualizar y difundir la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Diseñar, actualizar y difundir la matriz de requisitos legales.
- Diseñar, actualizar y difundir matriz de riesgo.
- Inspeccionar de manera in situ las instalaciones, maquinaria y actividades dentro de la organización.
- Elaborar y actualizar procedimientos, instructivos, formatos o reportes de seguridad y salud laboral
- Pertenecer al equipo de investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Capacitar al personal con la finalidad de orientar a la seguridad y salud en el trabajo.
- Elaborar y actualizar indicadores de seguridad y salud en el trabajo.
- Elaborar y ejecutar el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo
- Participar en el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- Gestionar y llevar a cabo las auditorías internas en seguridad y salud en el trabajo.
- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Proponer las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.

 XXXXX
 Responsable del SG-SST

Luz Mercedes Arismendi
 Representante Legal

Anexo 3. Asignación de Recursos del SG-SST

	Ferretería Los Arleys S.A.S.	
	ACTA DE RECURSOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: AC-SST-02
		FECHA: 18/03/25
		VERSION: 01

ACTA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST


La ferretería los Arleys S.A.S con NIT 9011650291 y su representante legal **Luz Mercedes Arismendi**, con el compromiso de implementar y ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el día **X** de **XXX** de 2025, defino y asigno los siguientes recursos financieros, humanos, técnicos y físicos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Recursos financieros

Para el periodo comprendido entre el **X** de **XXX** y el **X** de **XXX** de 2025, se cuenta con un presupuesto para las actividades de seguridad y salud en el trabajo de TRES MILLONES DOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS incluidos impuestos (\$3.238.000).

Los recursos serán gestionados por el administrador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y deberán incluir como mínimo:

No.	ACTIVIDADES DE SST AÑO 2025	VALOR UNITARIO	UNIDADES	SUBTOTAL
EXAMENES PREVENTIVOS Y LABORALES.				
1	EXÁMENES MEDICO DE PREINGRESO	\$ 28.000,00	6	\$ 168.000,00
2	EXÁMANES DE RETIRO	\$ 30.000,00	6	\$ 180.000,00
INSUMOS				
3	MANTENIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	\$ 50.000,00	2	\$ 100.000,00
4	SIMULACRO DE EVACUACIÓN	\$ 120.000,00	1	\$ 120.000,00
5	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	\$ 200.000,00	1	\$ 200.000,00
6	EQUIPOS DE EMERGENCIA			
7	DOTACIÓN DE BOTIQUÍN	\$ 150.000,00	2	\$ 300.000,00
8	DOTACION DE CAMILLA	\$ 200.000,00	2	\$ 400.000,00
9	EXTINTOR MULTIPROPOSITO TIPO ABC DE 20 LIBRAS.	\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00
10	PUNTO ECOLOGICO	\$ 200.000,00	1	\$ 200.000,00
DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL				
11	DOTACION DE PERSONAL	\$ 200.000,00	6	\$ 1.200.000,00
12	CINTURON DE CARGA	\$ 120.000,00	1	\$ 120.000,00

	Ferretería Los Arleys S.A.S.	
	ACTA DE RECURSOS DEL SISTEMA DE GESTION	CODIGO: AC-SST-02
	DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-	FECHA: 18/03/25
	SST	VERSION: 01

CURSOS PARA BRIGADISTAS			
12	CURSO EN PRIMERO AUXILIOS BÁSICO	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
PRESUPUESTO SG-SST AÑO 2025		100%	\$ 3.238.000,00

Al momento de finalizar el periodo, el administrador del SG-SST rendirá cuentas a la alta dirección sobre el uso de los recursos asignados.

El pago de salarios, aportes a la Administradora de Riesgos Laborales ARL y mantenimiento de vehículos no forma parte de este presupuesto.

Recursos humanos

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será administrado por el líder de talento humano de la empresa, quien dedicará el tiempo requerido para coordinar las actividades necesarias para la implementación del SG-SST.

El administrador del SG-SST contará con el apoyo de:

- VIGIA
- Comité de convivencia
- Brigadas de emergencia
- Consultor externo contratado para el diseño e implementación del SG-SST
- Asesoría de la ARL

La empresa destinará las horas del personal que sean necesarias para participar en las actividades del SG-SST como son:


- Participación en simulacro de evaluación
- Asistencia a capacitaciones y actividades de seguridad y salud en el trabajo
- Asistencia a exámenes médicos ocupacionales

Cada uno de los miembros principales y suplentes del comité de convivencia, la brigada de emergencias y el VIGIA podrá disponer de las horas laborales que sean requeridas para la ejecución de sus funciones de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

Recursos técnicos y tecnológicos

Para la ejecución de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, la empresa cuenta con los siguientes recursos técnicos:

- Impresora multiuso para copiado, impresión y escáner de archivos
- Acceso a Internet

	Ferretería Los Arleys S.A.S.	
	ACTA DE RECURSOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: AC-SST-02
		FECHA: 18/03/25
		VERSION: 01

- Sistema de almacenamiento en la nube para copias de seguridad de la información
- Equipos de comunicación fija y celular
- Telefonía IP
- Cuatro televisores para proyección de presentaciones
- Botiquín tipo A
- Un extintor
- Elementos primarios de oficina

Se firma en Cúcuta, a los **X** días del mes de **XXX** de 2025

LUZ MERCEDES ARISMENDI

Representante legal

Anexo 4. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

<i>SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</i>		
<i>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</i>	Código: Pol-sst-01 Versión: 1 Fecha: 18/03/25	

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ferreteris los Arleys S.A.S es una empresa dedicada a venta y comercialización de productos de construcción la cual se compromete a:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la Seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en la empresa
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.


Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar **un trabajo seguro y productivo**, igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

Luz Mercedes Arismendi
 Representante Legal
 Cúcuta- 18 de Marzo 2025
 Código: Doc-SST-001

Anexo 6. Plan de capacitación del SG-SST

 Ferreterías Los Arley's		PLAN DE CAPACITACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FERRETERIA LOS ARLEYS S.A.S												Codigo: FT-SST-03			
														Version: 1			
												Fecha: 24/04/25					
TEMA A REALIZAR	POBLACION OBJETO	RESPONSABLE	MES												OBSERVACIONES	INDICADORES	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DC		Numero de trabajadores que asistieron / Numero de trabajadores programados	Numero de capacitaciones realizadas en el año /
Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Servidores públicos vinculados, contratistas y pasantes	Encargado del SST, Talento Humano					X	X	X	X	X	X	X	X	Esta se realizara según requerimiento, es decir cuando ingresen nuevos servidores públicos, contratistas y pasantes		
Capacitación en Funciones y Responsabilidades	Comité de Convivencia Laboral-VIGIA	Encargado del SST, Talento Humano													Se realizara con el apoyo de la ARL		
Capacitación en Investigación de ATEP	Comité de Convivencia Laboral-VIGIA	Encargado del SST, Talento Humano													Se realizara con el apoyo de la ARL		
Curso 50 horas SG-SST	Comité de Convivencia Laboral-VIGIA	Encargado del SST, Talento Humano					X	X	X	X	X				Se realizar inscripción en la página de la ARL para la realización del curso		
Capacitación en Identificación de peligros y riesgos	Servidores públicos vinculados, contratistas y pasantes	Encargado del SST, Talento Humano													Se realizara con el apoyo de la ARL		
Capacitación en inteligencia emocional y manejo de estrés (Trabajo en Casa - Trabajo Presencial)	Servidores públicos vinculados, contratistas y pasantes	Encargado del SST, Talento Humano													Se realizara con el apoyo de la ARL		
Capacitación Acoso Laboral	servidores públicos	Encargado del SST, Talento Humano						X							Se realizara con el apoyo de la ARL		
Capacitación elementos de protección personal	Servidores públicos vinculados, contratistas y pasantes	Encargado del SST, Talento Humano					X								Se realizara con el apoyo de la ARL		
Capacitación primeros auxilios	Servidores públicos que lo requieran	Encargado del SST, Talento Humano													Se realizara con el apoyo de la ARL		
Capacitación control de incendios	Servidores públicos que lo requieran	Encargado del SST, Talento Humano													Se realizara con el apoyo de la ARL		
Capacitación en evacuación	Servidores públicos que lo requieran	Encargado del SST, Talento Humano					X								Se realizara con el apoyo de la ARL		
Capacitación seguridad vial	Servidores públicos vinculados, contratistas y pasantes	Encargado del SST, Talento Humano						X							Se realizara con el apoyo de la ARL		
Prevención riesgo eléctrico	Servidores públicos seccionales	Encargado del SST, Talento Humano							X						Se realizara con el apoyo de la ARL		
Capacitación en riesgo público	Servidores públicos seccionales	Encargado del SST, Talento Humano								X					Se realizara con el apoyo de la ARL		
Capacitación en riesgo biomecánico (almacenamiento seguro en bodega, utilización y disposición de residuos)	Servidores públicos vinculados, contratistas y pasantes	Encargado del SST, Talento Humano					X			X					Se realizara con el apoyo de la ARL		
Capacitación en riesgo biomecánico (Manipulación de cargas)	Servidores públicos vinculados, contratistas y pasantes	Encargado del SST, Talento Humano								X					Se realizara con el apoyo de la ARL		
Capacitaciones en riesgo mecánico - manejo de herramientas manuales .	Servidores públicos vinculados, contratistas y pasantes	Encargado del SST, Talento Humano					X			X							
Capacitación condiciones inseguras y actos inseguros	Servidores públicos vinculados, contratistas y pasantes	Encargado del SST, Talento Humano								X					Se realizara con el apoyo de la ARL		
Elaborado por:	Aprobado por:															Total:	
			Observación: El plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo se podrá ejecutar con capacitaciones presenciales y virtuales. Y se podrá realizar ajustes del plan por necesidades que surgan en materia de seguridad y salud en el trabajo.														

Anexo 7. Plan de Trabajo Anual en seguridad y salud en el trabajo SG-SST

		SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												FT-SST-02						
		CODIGO: SG-SST												VERSION: 1						
Aprobado por: <input type="checkbox"/>		Autorizado por: <input type="checkbox"/>												FECHA: 18/03/25						
		FORMATO PLAN DE TRABAJO ANUAL. FERRETERIA LOS ARLEYS S.A.S												PAG 1 DE 1						
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Actividades Año 2025												EVIDENCIAS	CONSOLIDADO		METODOLOGIA	N° Horas	OBSERVACIONES	Fechas
		TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV				P	E				
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC							
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E							
Nombrar responsable del SG-SST en la empresa	Representante legal				P	E										Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada E1	1	1	100%	
Establecer las responsabilidades del SG-SST de la empresa	Responsable SG-SST				P	E										Manual de funciones y responsabilidades por cargo firmado por cada empleado, registro fotográfico de reunión y acta de asistencia con la socialización del mismo E2	1	1	100%	
Diseñar presupuesto anual para el SG-SST de la empresa	Responsable SG-SST y representante legal				P	E										presupuesto diligenciado firmado y socializado E3	1	1	100%	
Afiliación del personal de la empresa / relación del personal	Representante legal				P	P	P	P	P	P	P	P	P			Planilla de pago de tres meses anteriores, contrato laboral y hoja de vida E4-E5	8	0	0%	
Nombramiento del VIGIA- Conformación del COPASST de la empresa	Responsable del SG-SST				P	E	P	P	P	P	P	P	P			Actas de convocatoria, elección, conformación nombramiento y acta de asistencia con registro fotográfico, Actas de reunión del comité mensual E6	8	1	13%	
Capacitación del COPASST / VIGIA	Responsable del SG-SST				P	P	P	P	P	P	P	P	P			Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST / listado de asistencias y registro fotográfico E7	8	0	0%	
Conformación del Comité de convivencia laboral de la empresa	Responsable del SG-SST					P			P				P			Actas de conformación y acta de asistencia con registro fotográfico, Actas de reunión del comité de cada tres meses, con informe de gestión del comité E8	3	0	0%	
Realizar el Programa de capacitación anual	Responsable del SG-SST				P	E	P	P	P	P	P	P	P			Solicitar el programa de capacitación anual, Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación actas de asistencia, evaluación de capacitación y registro fotográfico E9	8	1	13%	
Realizar el programa de Inducción y reinducción en SST	Responsable del SG-SST															listado del personal con evidencias de cada uno con inducción evaluación de la inducción asistencia y registro fotográfico E10	0	0	#DIV/0!	
Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST del responsable	Representante legal				P	E										Registro fotográfico del curso E11	1	1	100%	
Política del SG-SST	Representante legal				P	E										la política del Sistema de Gestión de SST de la empresa, fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, evaluación de la política, registro de asistencia y registro fotográfico de la publicación y socialización E12	1	1	100%	
Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST	Responsable del SG-SST				P	E										Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y si existen evidencias del proceso o de difusión o socialización E13	1	1	100%	
Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente	Responsable SG-SST representante legal o personal contratado externo				P	E										Evaluación del SG-SST diligenciada y firmada por representante legal y responsable de SST E14	2	1	50%	
Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST	Responsable del SG-SST				P	P	P	P	P	P	P	P	P			Plan de trabajo anual definido, calificado y firmado por el empleador y el responsable SST E15	8	0	0%	
Definir un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	Representante legal				P	P	P	P	P	P	P	P	P			Registro documental (listado maestro de documentos), procedimiento de control de documentos E16	8	0	0%	
Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST en la empresa con el personal.	Responsable del SG-SST					P			P				P			Procedimiento de rendición de cuentas, registro de asistencia y registro fotográfico E17	3	0	0%	
Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Responsable del SG-SST															Matriz de requisitos legales con la normatividad vigente, listado de asistencia de socialización E18	0	0	#DIV/0!	
Definir mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas en SST.	Responsable del SG-SST				P	P	P	P	P	P	P	P	P			Procedimiento en comunicación y mecanismos de reporte para SST E19	8	0	0%	
Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios. /	Representante legal				P	P	P	P	P	P	P	P	P			Procedimiento, Base de datos de los proveedores, formato seguimiento de los proveedores E20- E21	8	0	0%	
Definir un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios	Responsable del SG-SST															Procedimiento solicitado con listado de asistencia y registro fotográfico E22	0	0	#DIV/0!	

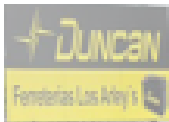
PLANEAR

Anexo 8. Matriz de identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos del SG-SST

ZONA / LUGAR		PROCESO	ACTIVIDADES	TAREA	BUENAS PRÁCTICAS	Matriz de identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. Ferreteria los Arley's S.A.S															CODIGO: M-SST-01			
																					VERSION: 1			
																					FECHA: 18/03/25			
PELIGRO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL PELIGRO	EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			EVALUACIÓN DEL RIESGO						CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN					MARCO LEGAL			
				FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	SEVERIDAD DEL PELIGRO	SEVERIDAD DEL MEDIO	SEVERIDAD DEL TRABAJADOR	SEVERIDAD DEL PELIGRO	SEVERIDAD DEL MEDIO	SEVERIDAD DEL TRABAJADOR	SEVERIDAD DEL PELIGRO	SEVERIDAD DEL MEDIO	SEVERIDAD DEL TRABAJADOR	SEVERIDAD DEL PELIGRO	SEVERIDAD DEL MEDIO	SEVERIDAD DEL TRABAJADOR	SEVERIDAD DEL PELIGRO	SEVERIDAD DEL MEDIO		SEVERIDAD DEL TRABAJADOR		
SI	Picaduras	Biológico	Enfermedad transmitida por mosquitos, irritación en la piel	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	(M)	10	80	III	Acceptable	2	Incapacidad por dengue	NO	NO	N/A	N/A	Instalación de Insecticidas	Compra de insecticidas	N/A	
SI	Ruido Alto	Físico	Pérdida auditiva, disonancia, estrés.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	(M)	25	150	II	NO Acceptable	2	Pérdida auditiva (sordera)	NO	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	Protectores auditivos	
SI	Temperatura- calor extremo	Físico	Fatiga, sudoración extrema, mareos, pérdida de conocimiento	Ninguno	Ventiladores	Ninguno	2	4	8	(M)	10	80	III	Acceptable	2	Pérdida de conocimiento	SI	NO	N/A	N/A	Mantenimiento de ventiladores	N/A	N/A	
SI	Poko	Químico	Alergia, afectaciones en los pulmones, en algunos casos asma	Ninguno	Ninguno	EPP	2	4	8	(M)	25	200	II	NO Acceptable	2	Problemas pulmonales	NO	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones sobre la importancia del uso correcto de las EPP	Tapabocas con filtro	
SI	Materiales particulado	Químico	Afectaciones a los pulmones y al corazón	Ninguno	Ninguno	EPP	2	4	8	(M)	25	200	II	NO Acceptable	2	Problemas pulmonales	NO	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones sobre la importancia del uso correcto de las EPP	Tapabocas con filtro	
SI	Postura- prolongada	Biomecánico	Molestias cervicales, abdominales, trastornos en la zona lumbar de la espalda y alteraciones del sistema circulatorio y nervioso que afectan, principalmente, a las piernas	Ninguno	Asientos	Ninguno	2	4	8	(M)	10	80	III	Acceptable	2	Afectaciones en el sistema nervioso y circulatorio.	NO	NO	N/A	N/A	N/A	Pausas activas, asientos ergonómicos	N/A	
SI	Movimiento repetitivo	Biomecánico	Lesiones como tendinitis, bursitis y síndrome de atrapamiento nervioso	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	(M)	10	60	III	Acceptable	2	Tendinitis	SI	NO	N/A	N/A	N/A	Pausas activas	N/A	
SI	Gestión organizacional- capacitaciones	Psicosocial	Desconocimiento, errores en las actividades.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	(B)	10	40	III	Acceptable	2	Errores en las actividades	NO	NO	N/A	N/A	N/A	Paus de capacitaciones	N/A	
SI	Condiciones de tercer- carga mental	Psicosocial	Fatiga mental, rechazo emocional hacia el trabajo, estrés.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	(B)	10	40	III	Acceptable	2	Sobrecarga de trabajo puede llegar a causar un derrame cerebral	NO	NO	N/A	N/A	N/A	Pausas activas	N/A	
SI	Jornada de trabajo - pausas	Psicosocial	Estrés, carga mental, dolores musculoesqueléticos	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	(B)	10	40	III	Acceptable	2	Dolores musculoesqueléticos	NO	NO	N/A	N/A	N/A	Pausas activas	N/A	
SI	Locafito - orden y aseo	Condiciones de seguridad	Caidas, tropezones, golpes, fracturas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	(A)	25	450	II	NO Acceptable	2	Fracturas en cualquier parte del cuerpo	NO	NO	N/A	N/A	Mantenimiento y ampliación de la zona de almacenamiento	Sustitución de los materiales	N/A	
SI	Locafito- caídas con objeto	Condiciones de seguridad	Pérdida de conocimiento, fracturas, lesiones cerebrales traumáticas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	(A)	25	450	II	NO Acceptable	2	Lesiones cerebrales traumáticas	NO	NO	N/A	N/A	Mantenimiento y ampliación de la zona de almacenamiento	Sustitución de los materiales	N/A	
SI	Mecánico- Elementos de herramientas y máquinas	Condiciones de seguridad	Cortes, aplastamiento, amputación, incendios.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	(M)	10	80	III	Acceptable	2	Fracturas por caída de un material en cualquier parte del cuerpo	NO	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones sobre la importancia del uso correcto de las EPP	Tapabocas con filtro	
SI	Mecánico- Materiales Sólidos	Condiciones de seguridad	Irritación en las vías respiratorias, problemas en la piel.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	(M)	10	80	III	Acceptable	2	Problemas en la piel y vías respiratorias	NO	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones sobre la importancia del uso correcto de las EPP	Tapabocas con filtro	
SI	Públicos- robos	Condiciones de seguridad	Daños, pérdida de conocimiento, traumas.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	(M)	10	80	III	Acceptable	2	Fallecimiento	NO	NO	N/A	N/A	N/A	Instalación de cámaras de vigilancia.	N/A	

Matriz de Peligros, evaluación y valoración de riesgos del proceso Operativo

Anexo 9. Acta de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y acta de la delegación del vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
ACTA DE CONVOCATORIA, ELECCION Y CONFORMACION COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- VIGIA	Código: For-5g-act-03 Versión: 1 Fecha: 18/03/25	

ACTA DE CONVOCATORIA COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- VIGIA

El representante legal de la **ferretaria los Arleys S.A.S.** Convoca a los trabajadores para elegir a los representantes del **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, principales y suplentes según lo establecido en la resolución 652 Y 1356 de 2012.

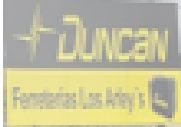
A continuación, usted puede postularse al comité dejando su nombre completo y cedula

NOMBRES COMPLETOS	CEDULA DE CIUDADANIA

La elección se realizará en las instalaciones de la ferreteria los Arleys S.A.S el día 27 del mes de marzo a partir de las 8:00am y hasta las 6:00pm por lo cual LA EMPRESA Los Arleys S.A.S. facilitará los medios necesarios.

Atentamente,

Luz Mercedes Arismendi
 REPRESENTANTE LEGAL

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
ACTA DE CONVOCATORIA, ELECCION Y CONFORMACION COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- VIGIA	Código: For-Sg-sst-03 Versión: 1 Fecha: 18/03/23	

ACTA DE ELECCION COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- VIGIA

Por medio de la presente se procede a hacer el conteo de votos para la elección de los representantes del COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, principales y suplentes según lo establecido en la resolución 652 Y 1356 de 2012.


A continuación, se presenta el resultado del conteo de votos:

CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS

Teniendo en cuenta el número de votos se selecciona al representante y al suplente del Comité Paritario De Seguridad y Salud en el trabajo- Vigia

Atentamente,

Luz Mercedes Arlamendi
REPRESENTANTE LEGAL

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
	ACTA DE DESIGNACION DE VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	COD: AC-01	FECHA:
	VERSION: 01	18/03/25

ACTA DE DESIGNACION DE VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del Vigia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EL REPRESENTANTE LEGAL en ejercicio de sus atribuciones legales, lo dispuesto en la **Resolución 2013 de 1988** y Decreto 1072 de 2015, resuelve que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un COPASST, **por lo anterior se designa como Vigia en SST a Valentina Armesio Ortega**, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXX de xxxxxxxxxxxx, con las siguientes responsabilidades y funciones:


- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución.
- Elegir al Secretario del Comité.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.

Se firma en la ciudad de Cucuta, departamento de xxxxxxxxxxxx, a los once (11) días del mes marzo del 2025

Luz Mercedes Arismendi
Representante Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Vigia SST

Anexo 10. La Matriz legal actualizada del SG-SST

		SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							CODIGO: M-SST-2 VERSION 01 FECHA 26/03/2025			
Matriz legal de la ferretería Los Arley's												
N° ITEM	TEMA GENERAL	TEMA ESPECIFICO	NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	AUTOR	OBLIGACIÓN	SUMATORIA CUMPLIMIENTO	CUMPLE		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO LEGAL	31,6%
									SI	NO		
ACCIONES DE CUMPLIMIENTO												
RESPONSABLES												
FECHAS												
RECURSOS												
SEGUIMIENTO												
SG SST												
1	DEFINICIONES	Enfermedad laboral	Decreto 184 de 2004	2004	Instrumentos Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. OSHOQ. Adaptar el sistema "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo".	OSH	Duplicar el Artículo 12, Artículo 1204 Enfermedad profesional. Una enfermedad es declarada como resultado de la exposición a factores de riesgo presentes en la actividad laboral.	Confirma a las definiciones de enfermedad profesional en sus reglamentos y aplica en sus procedimientos.		X		
2	DEFINICIONES	Incapacidad temporal	Ley 776 de 2002	2002	Por lo tanto el Estado garantiza a los trabajadores administrativos pensionados en el Sistema General de Regímenes Profesionales.	Ministerio de Trabajo y Empleo de Bogotá	Se entiende por incapacidad temporal, aquella que surge de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, que impide al trabajador desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado.	Se aplican las definiciones de incapacidad temporal en sus reglamentos y se garantiza el pago de los beneficios de salud respectiva a los trabajadores. Confirma el caso de incapacidad temporal en sus procedimientos administrativos.		X		
2	DEFINICIONES	Incapacidad permanente parcial	Ley 776 de 2002	2002	Por lo tanto el Estado garantiza a los trabajadores administrativos pensionados en el Sistema General de Regímenes Profesionales.	Ministerio de Trabajo y Empleo de Bogotá	Se considera como incapacidad permanente parcial, al estado en que consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, presenta una disminución definitiva, que impide al trabajador ejercer su actividad laboral por un tiempo determinado.	Se aplican las definiciones de incapacidad permanente parcial en sus reglamentos y se garantiza el pago de los beneficios de salud respectiva a los trabajadores. Confirma el caso de incapacidad permanente parcial en sus procedimientos administrativos.		X		
4	DEFINICIONES	Edad en medicina	Ley 776 de 2002	2002	Por lo tanto el Estado garantiza a los trabajadores administrativos pensionados en el Sistema General de Regímenes Profesionales.	Ministerio de Trabajo y Empleo de Bogotá	Para los efectos de la Ley de Regímenes Profesionales, se considera edad la que se refiere al tiempo que el trabajador ha cumplido desde su ingreso al mercado laboral hasta el momento de su jubilación.	Se aplican las definiciones de edad en sus reglamentos y se garantiza el pago de los beneficios de salud respectiva a los trabajadores. Confirma el caso de edad en sus procedimientos administrativos.		X		
5	DEFINICIONES	Academia de Trabajo	Ley 1562 de 2012	2012	Por lo tanto el Estado garantiza a los trabajadores administrativos pensionados en el Sistema General de Regímenes Profesionales.	Congreso de la República	Se considera la Academia de Trabajo, el organismo que tiene a su cargo la formación y actualización de los recursos humanos en el sector público.	La empresa actualizó el sistema y modificó los documentos conforme las definiciones pertinentes.		X		
6	DEFINICIONES	Enfermedad laboral	Ley 1562 de 2012	2012	Por lo tanto el Estado garantiza a los trabajadores administrativos pensionados en el Sistema General de Regímenes Profesionales.	Congreso de la República	Se entiende por enfermedad laboral, aquella que surge de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, que impide al trabajador desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado.	Confirma a las definiciones de enfermedad laboral en sus reglamentos y se garantiza el pago de los beneficios de salud respectiva a los trabajadores. Confirma el caso de enfermedad laboral en sus procedimientos administrativos.		X		
7	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES	Tutorización	Decreto 886 de 2013 (Modificado por el Decreto 3072 de 2025 y el Decreto 2113 de 2014)	2013	Por medio del cual se reglamenta el artículo 202 de la Ley 1098 de 2008 y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Trabajo	El tutor es el trabajador que, por su experiencia y conocimientos, orienta y asesora a los trabajadores que ingresan al mercado laboral.	La empresa actualizó el sistema y modificó los documentos conforme las definiciones pertinentes.		X		
8	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES	Control de Salud	Decreto 886 (Decreto 3116 de 2018)	2016	Por medio del cual se reglamenta el artículo 202 de la Ley 1098 de 2008 y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Trabajo	Se considera el control de salud, el examen médico que se realiza a los trabajadores para detectar enfermedades que puedan afectar su salud y la de sus compañeros de trabajo.	La empresa se asegura de cumplir con el control de salud.		X		
9	SST	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Decreto 708	2002	Por lo tanto el Estado garantiza a los trabajadores administrativos pensionados en el Sistema General de Regímenes Profesionales.	Ministerio del Trabajo	Toda la normativa aplicable.	Revisar el decreto anterior y la actividad actual económica de la empresa.		X		
10	SST	SST	Decreto 2632	2002	Aumento salario mínimo	Ministerio de Trabajo	Todo lo normado.	Completar en los pagos.		X		
11	SST	SST	Decreto 2634	2002	Aumento de horas de trabajo	Ministerio de Trabajo	Todo lo normado.	Completar en los pagos.		X		
12	SST	AUMENTO DEL TRANSPORTE	Decreto 2975	2002	Por el cual se regula el aumento de transporte para el día 2002.	Ministerio del Trabajo	Completar el presente artículo de los reglamentos.	Completar y aplicar.		X		
13	SST	SALARIO MÍNIMO	Decreto 2002	2002	Regulación del salario mínimo según el artículo 202 de la Ley 1098 de 2008.	Ministerio del Trabajo	Completar el presente artículo de los reglamentos.	Completar y aplicar.		X		
14	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES	Prueba pre-ocupacional	Resolución 4032 de 2004	2004	Resolución 4032 de 2004 por la cual se reglamenta el artículo 202 de la Ley 1098 de 2008 y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Trabajo y Empleo de Bogotá	Se entiende por prueba pre-ocupacional, aquella que se realiza a los trabajadores antes de su ingreso al mercado laboral para detectar enfermedades que puedan afectar su salud y la de sus compañeros de trabajo.	La empresa se asegura de cumplir con la prueba pre-ocupacional en sus procedimientos administrativos.		X		

36	0 REACCIONES DE REPLAZADOR	Carácter obligatorio	Decreto 225 de 2004	2004	"Por el cual se determina integridad y administrativas de los funcionarios de la Policía Profesional"	Presidencia de la República	El Reglamento de Integridad y Administrativas de los funcionarios de la Policía Profesional, el cual se encuentra en el Sistema General de Registros Profesionales.	La empresa debe tener en cuenta los requisitos de la Norma General de Registros Profesionales, específicamente a cargo de la persona de Recursos	X		
37	0 REACCIONES DE REPLAZADOR	Forneción de información a otras entidades	Decreto 225 de 2004	2004	Por el cual se determina integridad y administrativas de los funcionarios de la Policía Profesional"	Presidencia de la República	El Reglamento de Integridad y Administrativas de los funcionarios de la Policía Profesional, el cual se encuentra en el Sistema General de Registros Profesionales.	La empresa debe tener en cuenta los requisitos de la Norma General de Registros Profesionales, específicamente a cargo de la persona de Recursos	X		
38	0 REACCIONES DE REPLAZADOR	Pago de Incentivos Económicos	Decreto 1462 de 2003	2003	Por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional"	Presidencia de la República	El Decreto 1462 de 2003, por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional.	La Empresa recibe el respectivo pago como un trabajador y presenta una responsabilidad de pago con el	X		
39	0 REACCIONES DE REPLAZADOR	Servicio de Salud en el Trabajo	Decreto 873 de 2002	2002	Por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional"	Presidencia de la República	El Decreto 873 de 2002, por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional.	Contra el sistema de salud en los ambientes laborales. El pago a prestación de los servicios de salud en el trabajo para que la respectiva entidad de los ambientes laborales de la Policía Profesional, específicamente a cargo de la persona de Recursos	X		
40	0 REACCIONES DE REPLAZADOR	Protección social por incapacidad	Decreto 1963 de 2003	2003	Por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional"	Presidencia de la República	El Decreto 1963 de 2003, por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional.	Certificado de incapacidad de los trabajadores realizar registros para el pago de los beneficios de la Ley 1472 de 2004, en el momento de la incapacidad por ARL, en el momento de la entrega de la	X		
41	0 REACCIONES DE REPLAZADOR	Control de calidad y control de riesgos laborales	Decreto 1033 de 2003	2003	Por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional"	Ministerio de Salud y Protección Social	El Decreto 1033 de 2003, por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional.	La empresa suministra los registros y pago de los beneficios de la Ley 1472 de 2004, en el momento de la incapacidad por ARL, en el momento de la entrega de la	X		
42	0 REACCIONES DE REPLAZADOR	Capacitación	Decreto 1042 de 2005 Decreto 1072 de 2005	2005	Por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional"	Presidencia de la República	El Decreto 1042 de 2005 y el Decreto 1072 de 2005, por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional.	El sistema requiere en materia de capacitación de los trabajadores, en el momento de la entrega de la	X		
43	0 REACCIONES DE REPLAZADOR	Prevención y Promoción de Riesgos Laborales	Decreto 1042 de 2005 Decreto 1072 de 2005	2005	Por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional"	Presidencia de la República	El Decreto 1042 de 2005 y el Decreto 1072 de 2005, por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional.	La empresa debe tener en cuenta los requisitos de la Norma General de Registros Profesionales, específicamente a cargo de la persona de Recursos	X		
44	0 REACCIONES DE REPLAZADOR	Tarifa mínima legal DERO	Decreto 2100 de 2013	2013	Por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional"	Ministerio de Trabajo	Decreto 2100 de 2013, por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional.	La empresa debe tener en cuenta los requisitos de la Norma General de Registros Profesionales, específicamente a cargo de la persona de Recursos	X		
45	0 REACCIONES DE REPLAZADOR	Prevención y Promoción de Riesgos Laborales	Decreto 2100 de 2013	2013	Por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional"	Ministerio de Trabajo	Decreto 2100 de 2013, por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional.	La empresa debe tener en cuenta los requisitos de la Norma General de Registros Profesionales, específicamente a cargo de la persona de Recursos	X		
46	0 REACCIONES DE REPLAZADOR	Informes a los trabajadores y padres de familia de los hijos de los trabajadores en el EPS	Decreto 2100 de 2013	2013	Por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional"	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto 2100 de 2013, por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional.	Cuando se realicen las inspecciones para los ambientes laborales de la Policía Profesional, específicamente a cargo de la persona de Recursos	X		
47	0 REACCIONES DE REPLAZADOR	Atención	Decreto 2100 de 2013	2013	Por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional"	Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto 2100 de 2013, por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional.	La empresa debe tener en cuenta los requisitos de la Norma General de Registros Profesionales, específicamente a cargo de la persona de Recursos	X		
48	0 REACCIONES DE REPLAZADOR	Atención	Decreto 2100 de 2013	2013	Por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional"	Ministerio de Trabajo	Decreto 2100 de 2013, por el cual se otorgan incentivos económicos a los funcionarios de la Policía Profesional.	La empresa debe tener en cuenta los requisitos de la Norma General de Registros Profesionales, específicamente a cargo de la persona de Recursos	X		
REACCIONES DE LOS TRABAJADORES											
49	0 REACCIONES DE REPLAZADOR	Actos basados en evidencia	Código Sustantivo del Trabajo	2000	Código Sustantivo del Trabajo	Presidencia de la República	El Código Sustantivo del Trabajo, el cual se encuentra en el Sistema General de Registros Profesionales.	Los trabajadores deben tener en cuenta los requisitos de la Norma General de Registros Profesionales, específicamente a cargo de la persona de Recursos	X		

17	OPASST	Participación en el Tratamiento COPASST	Decreto 3443 de 2034 Incorporados en el decreto único reglamentario 3075 de 2031, artículos 2.24.4.2, 2.24.4.3 y 2.24.4.4	304	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Presidencia de la República	Art. 2.24.4.6 numeral 5. Participación de los Trabajadores: Toda empresa o institución de carácter público que opere en el sector público debe garantizar la participación de los trabajadores y sus representantes en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) en un acuerdo de política laboral que debe ser suscrito por el empleador y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y donde se establezca, entre otros, la conformación del CP-SST, el mecanismo de participación de los trabajadores y sus representantes, el mecanismo de información y comunicación, el mecanismo de capacitación y actualización, el mecanismo de asesoría y asistencia técnica, el mecanismo de control y seguimiento, el mecanismo de rendición de cuentas y el mecanismo de evaluación y mejora continua.	El COPASST participó en la elaboración de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y se designó a ella para actuar posteriormente en el cumplimiento de sus deberes.	X						
18	OPASST	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST)	Decreto 3443 de 2034 Incorporados en el decreto único reglamentario 3075 de 2031, artículos 2.24.4.2, 2.24.4.3 y 2.24.4.4	304	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Presidencia de la República	Art. 5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST). El empleador o institucionador debe elaborar y emitir una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa. Las empresas que operen en el sector público, deben elaborar y emitir una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa. La política debe ser comunicada al Comité Paritario de Vigilancia y Seguimiento (CP-VIG) y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada a la autoridad competente.	Se tiene establecido el mecanismo de Seguimiento y Salud en el Trabajo.	X						
19	OPASST	Elaboración de un Manual de Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (MPSST)	Decreto 3443 de 2034 Incorporados en el decreto único reglamentario 3075 de 2031, artículos 2.24.4.2, 2.24.4.3 y 2.24.4.4	304	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Presidencia de la República	Art. 9. Requisitos de los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (MPSST). Los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (MPSST) deben ser elaborados y emitidos por el empleador o institucionador, en un acuerdo de política laboral que debe ser suscrito por el empleador y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada al Comité Paritario de Vigilancia y Seguimiento (CP-VIG) y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada a la autoridad competente.	La AC, efectuó capacitación en los Comités de Seguimiento y Salud en el Trabajo y apoyo en la implementación de los mismos.	X						
20	OPASST	Programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo (PG-SST)	Decreto 3443 de 2034 Incorporados en el decreto único reglamentario 3075 de 2031, artículos 2.24.4.2, 2.24.4.3 y 2.24.4.4	304	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Presidencia de la República	Art. 2.24.4.11. Programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo (PG-SST). Debe ser elaborado y emitido por el empleador o institucionador, en un acuerdo de política laboral que debe ser suscrito por el empleador y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada al Comité Paritario de Vigilancia y Seguimiento (CP-VIG) y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada a la autoridad competente.	La empresa tiene establecido Plan de Formación, dentro del marco de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es parte del mecanismo de participación de COPASST y de la AC.	X						
21	OPASST	OPASST Documentación	Decreto 3443 de 2034 Incorporados en el decreto único reglamentario 3075 de 2031, artículos 2.24.4.2, 2.24.4.3 y 2.24.4.4	304	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Presidencia de la República	Art. 2.24.4.12. Sistema de documentación en seguridad y salud en el trabajo (SD-SST). Debe ser elaborado y emitido por el empleador o institucionador, en un acuerdo de política laboral que debe ser suscrito por el empleador y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada al Comité Paritario de Vigilancia y Seguimiento (CP-VIG) y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada a la autoridad competente.	La empresa tiene establecido Plan de Formación, dentro del marco de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es parte del mecanismo de participación de COPASST y de la AC.	X						
22	OPASST	OPASST Evaluación de Peligros, Subevaluación y Plan de Acción (EPA)	Decreto 3443 de 2034 Incorporados en el decreto único reglamentario 3075 de 2031, artículos 2.24.4.2, 2.24.4.3 y 2.24.4.4	304	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Presidencia de la República	Art. 2.24.4.13. Evaluación de Peligros, Subevaluación y Plan de Acción (EPA). Debe ser elaborado y emitido por el empleador o institucionador, en un acuerdo de política laboral que debe ser suscrito por el empleador y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada al Comité Paritario de Vigilancia y Seguimiento (CP-VIG) y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada a la autoridad competente.	Se tiene establecido el mecanismo de Seguimiento y Salud en el Trabajo.	X						
23	OPASST	OPASST Gestión de cambios	Decreto 3443 de 2034 Incorporados en el decreto único reglamentario 3075 de 2031, artículos 2.24.4.2, 2.24.4.3 y 2.24.4.4	304	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Presidencia de la República	Art. 2.24.4.14. Sistema de gestión de cambios (SGC). Debe ser elaborado y emitido por el empleador o institucionador, en un acuerdo de política laboral que debe ser suscrito por el empleador y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada al Comité Paritario de Vigilancia y Seguimiento (CP-VIG) y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada a la autoridad competente.	Se tiene establecido el mecanismo de Seguimiento y Salud en el Trabajo.	X						
24	OPASST	OPASST Asesoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASG-SST)	Decreto 3443 de 2034 Incorporados en el decreto único reglamentario 3075 de 2031, artículos 2.24.4.2, 2.24.4.3 y 2.24.4.4	304	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Presidencia de la República	Art. 2.24.4.15. Asesoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASG-SST). Debe ser elaborado y emitido por el empleador o institucionador, en un acuerdo de política laboral que debe ser suscrito por el empleador y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada al Comité Paritario de Vigilancia y Seguimiento (CP-VIG) y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada a la autoridad competente.	La AC realiza asistencia de cumplimiento en el marco de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X						
25	IT	OPASST	OPASST	OPASST	OPASST	OPASST	OPASST	OPASST	OPASST	OPASST	OPASST	OPASST	OPASST	OPASST	OPASST
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL															
26	COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	Formación y funcionamiento	Resolución 022 de 2022	2022	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y privadas y se define sus atribuciones.	Ministerio de Trabajo	Art. 2.24.4.16. Comité de Convivencia Laboral (CCL). Debe ser conformado por representantes de los trabajadores y el empleador o institucionador, en un acuerdo de política laboral que debe ser suscrito por el empleador y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada al Comité Paritario de Vigilancia y Seguimiento (CP-VIG) y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada a la autoridad competente.	La empresa Asistencial cuenta con el Comité de Convivencia Laboral.	X						
27	COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	Funcionalidad de las reuniones	Resolución 022 de 2022	2022	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y privadas y se define sus atribuciones.	Ministerio de Trabajo	Art. 2.24.4.17. Funcionalidad de las reuniones del Comité de Convivencia Laboral (CCL). Debe ser establecido y emitido por el empleador o institucionador, en un acuerdo de política laboral que debe ser suscrito por el empleador y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada al Comité Paritario de Vigilancia y Seguimiento (CP-VIG) y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (CP-SST) y debe ser comunicada a la autoridad competente.	El Comité de Convivencia Laboral se reúne en el marco de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y se define sus atribuciones.	X						

134	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SSG-ST)	Seguridad en el trabajo cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 1699 de 2013	2013	Por la cual se reglaman algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y se modifican algunas disposiciones de la Ley 1712 de 2013.	Congreso de la República	Art. 3. Fines. Promover, con el propósito de garantizar la correcta implementación en las empresas y en las actividades, la aplicación de las disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013, en las actividades de las empresas y en las actividades de las actividades de las empresas y en las actividades de las empresas.	La empresa se asegura de los requerimientos de los con el objetivo de garantizar la Seguridad y Salud de sus colaboradores, por lo tanto cumple y está en línea con la normativa.	X
135	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SSG-ST)	Seguridad en el trabajo cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 1699 de 2013	2013	Por la cual se reglaman algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y se modifican algunas disposiciones de la Ley 1712 de 2013.	Congreso de la República	Art. 3. Fines. Promover, con el propósito de garantizar la correcta implementación en las empresas y en las actividades, la aplicación de las disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013, en las actividades de las empresas y en las actividades de las empresas.	La empresa se asegura de los requerimientos de los con el objetivo de garantizar la Seguridad y Salud de sus colaboradores, por lo tanto cumple y está en línea con la normativa.	X
136	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SSG-ST)	Seguridad personal de Salud Ocupacional	Decreto 1304 de 2004	2004	Por el cual se determinan los niveles para la aplicación y administración de Salud Ocupacional en el trabajo.	Presidencia de la República	Art. 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto determinar los niveles para la aplicación y administración de Salud Ocupacional en el trabajo.	Las actividades controladas para actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, como son la Salud Ocupacional, para la presentación del servicio.	X
137	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SSG-ST)	Contribución de los programas de salud ocupacional	Decreto 1304 de 2004	2004	Por el cual se reglaman algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y se modifican algunas disposiciones de la Ley 1712 de 2013.	Asamblea de la República	Art. 3. Fines. Promover, con el propósito de garantizar la correcta implementación en las empresas y en las actividades, la aplicación de las disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013, en las actividades de las empresas y en las actividades de las empresas.	La implementación de los Programas Laborales asegura a la empresa el cumplimiento de los requisitos de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013.	X
138	CONFAT 610	Atención, selección y pago de seguros en el Sistema General de Regímenes Laborales de aportación	Decreto 722 de 2013	2013	Por el cual se reglaman algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y se modifican algunas disposiciones de la Ley 1712 de 2013.	Presidencia de la República	Art. 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013, en las actividades de las empresas y en las actividades de las empresas.	La empresa asegura la atención, selección y pago de seguros en el Sistema General de Regímenes Laborales de aportación, como son los seguros de salud, de accidentes de trabajo, de invalidez, de vejez, de cesantías y de jubilación.	X
139	CONFAT 610	Selección Contratación	Decreto 722 de 2013	2013	Por el cual se reglaman algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y se modifican algunas disposiciones de la Ley 1712 de 2013.	Presidencia de la República	Art. 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013, en las actividades de las empresas y en las actividades de las empresas.	Confirma la selección y contratación de personal en el Sistema General de Regímenes Laborales de aportación.	X
140	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SSG-ST)	Contribución de los programas de salud ocupacional	Decreto 1072 de 2010 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	2010	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Presidencia de la República	Art. 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013, en las actividades de las empresas y en las actividades de las empresas.	La implementación de los Programas Laborales asegura a la empresa el cumplimiento de los requisitos de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013.	X
141	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SSG-ST)	Fecha única actualizada del Programa de Salud Ocupacional en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1717-Falencia 02 de 2010	2010	Por medio del cual se modifica el artículo 2 del Decreto 1717-Falencia 02 de 2010.	Ministerio de Trabajo	Art. 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto modificar algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013, en las actividades de las empresas y en las actividades de las empresas.	La empresa actualiza el Programa de Salud Ocupacional en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X
142	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SSG-ST)	A partir del 1 de junio de 2017 se debe actualizar el Programa de Salud Ocupacional por el SSG-ST y en adelante, en cada año, en la fecha de vencimiento de la vigencia de la licencia de funcionamiento de la empresa.	Decreto 052 de 13 de febrero de 2017	2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.3.4.3.3. del Decreto 1072 de 2010.	Ministerio de Trabajo	Art. 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto modificar algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013, en las actividades de las empresas y en las actividades de las empresas.	El SSG-ST es un instrumento que se actualiza en la fecha de vencimiento de la vigencia de la licencia de funcionamiento de la empresa.	X
143	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SSG-ST)	Gestión de protección personal	Resolución 2400 de 1979	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y se modifican algunas disposiciones de la Ley 1712 de 2013.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Art. 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013, en las actividades de las empresas y en las actividades de las empresas.	Se hace la entrega de Elementos de Protección Personal y se realiza la capacitación de los colaboradores en el uso de los elementos de protección personal. Los colaboradores deben usar los elementos de protección personal en todo momento de su jornada laboral.	X
144	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SSG-ST)	Uso de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2700 de 1986	1986	Por el cual se expide un acto administrativo.	Ministerio de Salud	Art. 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013, en las actividades de las empresas y en las actividades de las empresas.	El personal con posesión de salud ocupacional debe cumplir con los requisitos de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013.	X
145	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SSG-ST)	Capacitación en responsabilidad del SSG-ST y personal responsable de la salud ocupacional.	Resolución 4507 de Noviembre 23 de 2016.	2016	Por la cual se establecen las disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y se modifican algunas disposiciones de la Ley 1712 de 2013.	Ministerio de Trabajo	Art. 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013, en las actividades de las empresas y en las actividades de las empresas.	El personal responsable del SSG-ST debe cumplir con los requisitos de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013.	X
146	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SSG-ST)	Establecer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 1322 de 2015	2015	Por la cual se establecen las disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y se modifican algunas disposiciones de la Ley 1712 de 2013.	Ministerio de Trabajo	Art. 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013, en las actividades de las empresas y en las actividades de las empresas.	Aunque la compañía actualmente no implementa el SSG-ST, se ha establecido un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X
147	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SSG-ST)	Gestión de protección personal	Circular Unificada 006	2004	Por la cual se establecen las disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y se modifican algunas disposiciones de la Ley 1712 de 2013.	Comisión Nacional de Regímenes Laborales	Art. 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar algunas disposiciones técnicas de la Ley 1699 de 2013 y de la Ley 1712 de 2013, en las actividades de las empresas y en las actividades de las empresas.	La empresa asegura la selección y contratación de personal en el Sistema General de Regímenes Laborales de aportación.	X

PROYECTO ELECTROSA


338	RIS001	Riesgo Eléctrico	Resolución 2408 de 1979	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre la conducta, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	La Organización deberá programar los cursos obligatorios para todos los empleados y a su vez, la Organización deberá evaluar los riesgos eléctricos y determinar la frecuencia de las acciones preventivas de mantenimiento y capacitación de los empleados de los establecimientos de trabajo y en especial de los que se ocupan de las líneas de transmisión.	En la actualidad se siguen dando mantenimiento a las líneas de transmisión eléctrica, se hacen el mantenimiento a la red eléctrica, dando cumplimiento al programa de mantenimiento existente en la compañía.			X	
339	RIS001	Riesgo Eléctrico	Resolución 2408 de 1979	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre la conducta, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	La Organización deberá programar los cursos obligatorios para todos los empleados y a su vez, la Organización deberá evaluar los riesgos eléctricos y determinar la frecuencia de las acciones preventivas de mantenimiento y capacitación de los empleados de los establecimientos de trabajo y en especial de los que se ocupan de las líneas de transmisión.	En la actualidad se siguen dando mantenimiento a las líneas de transmisión eléctrica, se hacen el mantenimiento a la red eléctrica, dando cumplimiento al programa de mantenimiento existente en la compañía.			X	
340	RIS001	Riesgo Eléctrico	Resolución 1375	2011	Por la cual se adopta y se conforma el protocolo de contingencias de emergencia de la Red Eléctrica de Colombia (REC) en el marco de la Ley 1712 de 2014	Ministerio de Minas y Energía	El presente protocolo de contingencias de emergencia de la Red Eléctrica de Colombia (REC) tiene como objetivo garantizar la continuidad del suministro eléctrico en Colombia y en el extranjero, así como la seguridad de las personas que se ocupan de las instalaciones eléctricas.	El estado de los establecimientos eléctricos de la empresa cumple con lo establecido por el RETE.			X	
341	RIS001	Riesgo Eléctrico	Resolución 4962 de 2005	2005	Por la cual se adopta y se conforma el protocolo de contingencias de emergencia de la Red Eléctrica de Colombia (REC) en el marco de la Ley 1712 de 2014	Ministerio de Minas y Energía	El presente protocolo de contingencias de emergencia de la Red Eléctrica de Colombia (REC) tiene como objetivo garantizar la continuidad del suministro eléctrico en Colombia y en el extranjero, así como la seguridad de las personas que se ocupan de las instalaciones eléctricas.	Se mantiene actualizado el protocolo de contingencias de emergencia de la Red Eléctrica de Colombia (REC) en el marco de la Ley 1712 de 2014.			X	
RIESGO PSICOSOCIAL												
342	RIS001	Riesgo psicosocial	Resolución 2646 de 2009	2009	Por la cual se establecen disposiciones y se adopta el protocolo de contingencias de emergencia de la Red Eléctrica de Colombia (REC) en el marco de la Ley 1712 de 2014	Ministerio de Protección Social	El presente protocolo de contingencias de emergencia de la Red Eléctrica de Colombia (REC) tiene como objetivo garantizar la continuidad del suministro eléctrico en Colombia y en el extranjero, así como la seguridad de las personas que se ocupan de las instalaciones eléctricas.	Se tiene el programa para el control del Riesgo Psicosocial			X	
343	S07	Riesgo psicosocial	Resolución 2704	2002	Adoptar la ESTRATEGIA PSICOSOCIAL Y GUARDARLA EN LA POLÍGONA DE LA INDUSTRIA DE TRONQUE	Ministerio de Trabajo	Toda la normativa aplicable	Realizar el programa psicosocial a su aplicación anual			X	
RIESGO BIOLÓGICO												
344	RIS001	Riesgo Biológico	Ley 9 de 1979	1979	Por la cual se adopta el Manual de Sanidad	Congreso de la República	La Organización deberá tener todos los medidas necesarias para prevenir y controlar la propagación de los agentes biológicos y tóxicos, así como las enfermedades de transmisión zoonótica, zoonosis, zoonosis de origen animal y zoonosis de origen vegetal, así como las enfermedades de origen zoonótico que se transmiten a las personas que se ocupan de las instalaciones eléctricas.	Se tiene el control de higiene en equipos, ambientes e instalaciones			X	
345	S07	Riesgo profesional de Biología	Resolución 107 de 2002	2002	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de contingencias de emergencia de la Red Eléctrica de Colombia (REC) en el marco de la Ley 1712 de 2014	EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Toda la norma	Actualizar protocolo de Biología			X	
346	RIS001	Riesgo Biológico	Circular 34 de 1998 del 15 de mayo de 2003	2003	Disminuir las enfermedades zoonóticas y zoonosis de origen animal y zoonosis de origen vegetal, así como las enfermedades de origen zoonótico que se transmiten a las personas que se ocupan de las instalaciones eléctricas.	Ministerio de Protección Social	La Organización deberá tener todos los medidas necesarias para prevenir y controlar la propagación de los agentes biológicos y tóxicos, así como las enfermedades de transmisión zoonótica, zoonosis, zoonosis de origen animal y zoonosis de origen vegetal, así como las enfermedades de origen zoonótico que se transmiten a las personas que se ocupan de las instalaciones eléctricas.	Compañías de procesamiento de la leche			X	
SANEAMIENTO BÁSICO												
347	RIS001	Saneamiento básico	Decreto 1075 de 2007	2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano	Ministerio de Protección Social	La Organización deberá tener todos los medidas necesarias para prevenir y controlar la propagación de los agentes biológicos y tóxicos, así como las enfermedades de transmisión zoonótica, zoonosis, zoonosis de origen animal y zoonosis de origen vegetal, así como las enfermedades de origen zoonótico que se transmiten a las personas que se ocupan de las instalaciones eléctricas.	Se realiza mantenimiento a los tanques y tuberías de tuberías en la compañía.			X	
348	RIS001	Saneamiento básico	Resolución 2408 de 1979	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre la conducta, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	La Organización deberá tener todos los medidas necesarias para prevenir y controlar la propagación de los agentes biológicos y tóxicos, así como las enfermedades de transmisión zoonótica, zoonosis, zoonosis de origen animal y zoonosis de origen vegetal, así como las enfermedades de origen zoonótico que se transmiten a las personas que se ocupan de las instalaciones eléctricas.	Las instalaciones de la empresa cuentan con todo lo establecido en esta artículo y se garantiza el cumplimiento.			X	
RIESGO MECÁNICO												
349	RIS001	Riesgo mecánico	Resolución 2408 de 1979	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre la conducta, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	La Organización deberá tener todos los medidas necesarias para prevenir y controlar la propagación de los agentes biológicos y tóxicos, así como las enfermedades de transmisión zoonótica, zoonosis, zoonosis de origen animal y zoonosis de origen vegetal, así como las enfermedades de origen zoonótico que se transmiten a las personas que se ocupan de las instalaciones eléctricas.	Control de actividades y a su vez, la Organización deberá evaluar los riesgos mecánicos, así como la frecuencia de las acciones preventivas de mantenimiento y capacitación de los empleados de los establecimientos de trabajo y en especial de los que se ocupan de las líneas de transmisión.			X	
RIESGO QUÍMICO												
350	RIS001	Riesgo Químico	Ley 55 de 1963	1963	Por medio de la cual se adopta el protocolo de contingencias de emergencia de la Red Eléctrica de Colombia (REC) en el marco de la Ley 1712 de 2014	Congreso de la República	La Organización deberá tener todos los medidas necesarias para prevenir y controlar la propagación de los agentes biológicos y tóxicos, así como las enfermedades de transmisión zoonótica, zoonosis, zoonosis de origen animal y zoonosis de origen vegetal, así como las enfermedades de origen zoonótico que se transmiten a las personas que se ocupan de las instalaciones eléctricas.	Se hace el control de los productos químicos utilizados en la empresa.			X	

205	327	Protección y Promoción	Grupo 812	2024	ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN EN FIEBROS LA BARRAJE EN EL MUNICIPIO DE LOS REYES DEL DISTRITO DE LOS REYES DEL DISTRITO	Ministerio del Trabajo	División general acciones promotoras y protectoras	Consultar y diseñar		X				
204	327	Asesoría Económico	Grupo 827	2022	Intervención para la modernización de datos en el cargo laboral al Ministerio de Trabajo	Ministerio de Trabajo	Toda la semana	Seguimiento a la norma para el registro en sus fichas indicativas		X				

SEGUIMIENTO MENSUAL POR MESES

MESES	LEYES BAJADAS	LEYES APROBADAS	LEYES EN SEGUIMIENTO APROBADAS	LEYES DEROGADAS
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				

Anexo 11. Encuesta de Perfil Sociodemografico del SG-SST

 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		ENCUESTA SOCIO DEMOGRAFICA. FERRETERIA LOS ARLEYS S.A.S	
		COD: Enc-SST-01 Fecha: 18/03/25 Versión: 01	
NOMBRES Y APELLIDOS:			
CÉDULA:		DE:	
TIPO DE SANGRE:		FECHA DE NACIMIENTO:	
ALERGICO A ALGUN MEDICAMENTO:		SI _____	NO _____
CORREO ELECTRONICO:		A CUÁL:	
DIRECCIÓN DE VIVIENDA:			
Señor trabajador responda con una(X), según la respuesta, no tachones, no enmendaduras.			
1. EDAD.		2. ESTADO CIVIL.	
a) Menor de 18 años		a) Soltero (a)	
b) 18 - 27 años		b) Casado (a)	
c) 28 - 37 años		c) Unión libre	
d) 38 - 47 años		d) Separado (a)	
e) 48 años o más		e) Divorciado (a)	
		f) Viudo (a)	
3. SEXO.		4. NÚMERO DE PERSONAS A CARGO.	
a) Hombre		a) Ninguna	
b) Mujer		b) 1 – 3 personas	
		c) 4 – 6 personas	
		d) Más de 6 personas	
5. NIVEL DE ESCOLARIDAD		6. TENENCIA DE VIVIENDA	
a) Primaria		a) Propia	
b) Secundaria		b) Arrendada	
c) Técnico / Tecnólogo		c) Familiar	
d) Universitario		d) Compartida con otra (s) familia (s)	
e) Especialista / Maestría			
f) Ninguna			
7. USO DEL TIEMPO LIBRE		8. PROMEDIO DE INGRESO (S.M.L.)	
a) Otro trabajo		a) Mínimo Legal	
b) Labores domesticas		b) Entre 1 a 3 S.M.L.	
c) Recreación y deporte		c) Entre 4 a 6 S.M.L.	
d) Estudio		d) Más de 7 S.M.L.	
e) Ninguna			
9. ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA		10. ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL	
a) Menos de 1 año		a) Menos de 1 año	
b) De 1 a 4 años		b) De 1 a 4 años	
c) De 5 a 10 años		c) De 5 a 10 años	
d) De 11 a 15 años		d) De 11 a 15 años	
e) Más de 15 años		e) Más de 15 años	
11. TIPO DE CONTRATACIÓN		12. JORNADA LABORAL	
a) Contrato Indefinido		a) 8 horas	
b) Contrato Termino Fijo		b) 12 horas	
c) Contrato Obra/Labor		c) Turno Fijo	
d) Otro ¿Cuál?			
13. HA PARTICIPADO EN ACTIVIDADES DE SALUD REALIZADAS POR LA EMPRESA		14. LE HAN DIAGNOSTICADO ALGUNA ENFERMEDAD	
a) Vacunación		a) Si	
b) Salud oral		b) No	
c) Exámenes de laboratorio y otros		¿Cuál?	
d) Exámenes médicos ocupacionales			
e) Ninguna			
15. ESTA EN ALGUN TRATAMIENTO		16. TOMA ALGUN MEDICAMENTO	
a) Si		a) Si	
b) No		b) No	
¿Cuál?		¿Cuál?	
17. FUMA		18. CONSUME BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
a) Si		a) Si	
b) No		b) No	
Frecuencia:		¿Cuál?	
❖ Semanal		Frecuencia:	
❖ Quincenal		❖ Semanal	
❖ Mensual		❖ Quincenal	
❖ ocasional		❖ Mensual	
		❖ ocasional	
19. PRACTICA ALGÚN DEPORTE		20. COVID – 19	
a) Si		a) Has tenido Covid-19:	
b) No		Si _____ No _____ Hace cuánto: _____	
¿Cuál?		b) Estás vacunando:	
		Si _____ No _____ Cuantas dosis: _____	
		c) En qué fecha se vacuno: _____	

21. CUALES DE LAS SIGUIENTES MOLESTIAS HA SENTIDO CON FRECUENCIA EN LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES.

SINTOMA	SI	NO
Dolor de cabeza		
Dolor de cuello, espalda y cintura		
Dolores musculares		
Mal genio		
Nervosismo		
Cansancio mental		
Palpitaciones		
Dolor en el pecho (angina)		
Cambios visuales		
Cansancio, fatiga, ardor o discomfort visual		
Pitos, ruidos continuos o intermitentes en los oídos		
Dificultad para oír		
Sensación permanente de cansancio		
Alteraciones en la piel		
Otras alteraciones no anotadas		

22. EN EL DESARROLLO DE SU LABOR ENCUENTRA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

CONDICIÓN	SI	NO	N/A
¿Conoce bien los riesgos a los que está sometido en su puesto de trabajo?			
¿Ha recibido capacitación sobre el manejo de los riesgos a los que está expuesto?			
¿El ruido ambiental le permite mantener una conversación con los compañeros sin elevar el tono de voz?			
¿En su sitio de trabajo hay presencia de polvo en el ambiente?			
¿Manipula productos o desechos de origen animal o vegetal?			
¿Existe en su sitio de trabajo riesgos de incendio o explosión?			
¿Puede abandonar el trabajo por unos minutos sin necesidad que lo sustituyan?			
¿La empresa cuenta con agua potable?			
¿Existe buen manejo de basuras y desechos?			


23. PERCEPCIÓN DE PELIGROSIDAD DEL LUGAR DE TRABAJO

PERCEPCIÓN	SI	NO	POR QUÉ
Muy inseguro para trabajar			
Poco seguro para trabajar			
Seguro para trabajar			
Muy seguro para trabajar			


Firma:

--	--	--	--

Anexo 12. Formato de Entrega de EPP del SG-SST

		FORMATO DE ENTREGA DE EPP, DE LA FERRETERIA LOS ARLEYS S.A.S			Codigo: F-SST-01	
					Version: 1	
					Fecha: 18/03/25	
Nombre:			Cedula:			
Cargo:			Fecha de Ingreso:			
Item	Fecha	Descripcion de los Elementos de Proteccion Perosnal	Cantidad	Firma		
				Entrega	Recibe	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
Recibe Información del Uso adecuado y oportuno de los EPP'S				<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	

Anexo 13. Procedimiento para reporte e investigación ATEL del SG-SS

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: Pro-art-001
	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE EVENTOS DE TRABAJO	VERSIÓN: 1 FECHA: 18/03/25

1 REPORTE DEL EVENTO

Todo accidente de trabajo o enfermedad laboral que ocurra en una empresa o actividad económica, deberá ser informado por el respectivo empleador a la entidad administradora de riesgos laborales dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad. Art 62 del Dec. 1295/1994.

Para elaborar el reporte debe clasificarse el tipo de reporte que se realiza.

Clasificación del evento			
Accidente		Lesión a personas	Accidente de tránsito
Incidente		Daños a la propiedad	Enfermedad laboral
Emergencia		Afectación al medio ambiente	Otro :

Una vez clasificado el tipo de evento que se reporta, se describen los datos del evento:

Datos del evento	
Evento:	
Lugar:	
Fecha y hora:	
Nombre de implicado:	
Cargo:	

Para realizar la descripción del evento, se debe contar con la declaración de implicados y testigos, así como de evidencia fotográfica representativa de lo ocurrido. La descripción debe ser breve, pero sin entrar en profundidad del tema debido a que eso se realiza durante la investigación. En el reporte se debe informar el ¿Qué, cómo, cuándo y dónde sucedió? Este reporte no debe contener nombre de implicados.

En caso de reportar un accidente de trabajo, debe adjuntarse el soporte del FURAT.


En caso que el accidente sea diagnóstico Grave deberá presentarse ante la ARL respectiva el Informe de Investigación y comunicar al Ministerio del Trabajo el accidente ocurrido en un plazo menor a 15 días hábiles

Pasos para la Investigación del Accidente

2 SELECCIÓN DE EQUIPO INVESTIGADOR

Una vez reportado el evento se debe nombrar el equipo investigador, que debe ser integrado como mínimo por:

- Jefe inmediato del trabajador implicado.
- Un representante del COPASST o el Vigía de SSTA
- Encargado de la ejecución del SG-SSTA.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: Pro-art-001
	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE EVENTOS DE TRABAJO	VERSIÓN: 1 FECHA: 18/03/25

En la organización, el personal que puede estar incluido como equipo investigador estará capacitado en investigación de accidentes, con el fin de tener las bases para implementar la metodología determinada por la empresa.

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.

El equipo será notificado para realizar la reunión de investigación del evento, dentro de los horarios de trabajo y el empleador suministrará los recursos necesarios para que se desarrolle la labor. Cada reunión que se realice para elaborar la investigación del evento debe quedar registrada en el formato A-F-05. La reunión del comité investigador debe realizarse cuando se tengan listas las evidencias y no deben haber transcurrido los días siguientes de ocurrido el evento.

3 RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS

Para la realización de la investigación del evento es necesario contar con 4 tipos de evidencias, las cuales son:

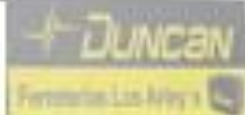
- Evidencias de personas: En este tipo de evidencias incluyen las declaraciones del personal implicado y el personal que fue testigo del evento
- Evidencia de papel: En este tipo de evidencias se incluyen los soportes documentales de la actividad que se estaba realizando, así como los soportes legales que dan muestras de la contratación del implicado, las inducciones, capacitaciones al que cargo tenga lugar, entre otras que se consideren necesarias revisar para la investigación.
- Evidencia de partes: Este tipo de evidencias son aquellas que muestran los daños generados o las consecuencias generadas del evento que permitan identificar lo ocurrido y esclarecer interrogantes que se presente durante la investigación.
- Evidencia de posición: Son las evidencias tomadas de la posición de las personas, locaciones, equipos, entre otras que hayan intervenido en el evento y permitan reconstruir lo sucedido para identificar las causas de lo ocurrido.

La personal involucradas en la investigación del evento deben conservando la confidencialidad de toda la información suministrada en las evidencias adquiridas.

Los responsables de la recolección de las evidencias son el jefe inmediato y el responsable de la ejecución del SG-SSTA, entre otras personas que el Gerente designe. Toda la información será custodiada, organizada y suministrada el día de la reunión de la investigación.

4 DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL EVENTO


Una vez recolectada toda la evidencia, el equipo investigador debe revisarla y diligenciar los datos del formato de Investigación del evento:

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE EVENTOS DE TRABAJO	CÓDIGO: Pro-ast-001 VERSIÓN: 1 FECHA: 18/03/25

2. DATOS DEL TRABAJADOR IMPLICADO											
Tipo de vinculación:		<input type="checkbox"/> Directo		<input type="checkbox"/> Prestación de servicios				<input type="checkbox"/> Estudiante o Aprendiz			
Nombre completo:											
Tipo de identificación:		C.C. <input type="checkbox"/>		C.E. <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>		Sexo:		F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento:		Dia <input type="text"/>		Mes <input type="text"/>		Año <input type="text"/>		Cargos:		Ocupación habitual <input type="text"/>	
Dirección:				Teléfono:				Correo:			
ARL:				EPS:				APP:			
Fecha de ingreso a la empresa:		Dia <input type="text"/>		Mes <input type="text"/>		Año <input type="text"/>		Tiempo de experiencia en el cargo:			
Horas de trabajo en el turno:		Días trabajados desde el último día de descanso:				Turno:					
3. INFORMACIÓN DEL EVENTO											
Clasificación del evento											
Accidente		Lesión personal				Accidente de tránsito					
Incidente		Daños a la propiedad				Enfermedad laboral					
Emergencia		Afectación al medio ambiente				Otro					
Descripción del evento (¿Qué, cómo, cuándo y dónde ocurrió?)											
Lugar exacto donde ocurrió											
¿Se estaba realizando una labor habitual?		Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>		¿Un evento similar ya había sido investigado?		Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>	
¿El trabajador ha estado involucrado en otros eventos?		Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>		¿Se cuenta con matriz de peligros actualizada?		Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>	
¿Se considerada la situación en la matriz de peligros como grave?		Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>							
TIPO DE LESIÓN											
<small>(Norma ANSI Z 16.2 - Ver Anexo B)</small> PARTE DEL CUERPO AFECTADA <small>(Norma ANSI Z 16.2 - Ver Anexo B)</small>											
AGENTE DEL ACCIDENTE											
<small>(Norma ANSI Z 16.2 - Ver Anexo B)</small> MECANISMO O FUENTE DEL ACCIDENTE <small>(Norma ANSI Z 16.2 - Ver Anexo B y C)</small>											
Verificación del evento por sus consecuencias											
Consecuencias a personas		Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>		Consecuencias a la propiedad		Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>	
Consecuencias significativas ambientales		Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>							
4. TESTIGOS DEL ACCIDENTE O INCIDENTE											
<i>Testigo No 1</i>											
Nombre completo:											
Tipo de identificación:		C.C. <input type="checkbox"/>		C.E. <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>		Cargos:			
Declaración:											

e y mecanismo o fuente del accidente, debe emplearse las listas desplegadas del formato que son elaboradas con base en la Norma ANSI Z16.2.

En la reunión para la investigación del evento, se deben recolectar los datos de los costos directos e indirectos que ocasionaron el evento. Como costos directos se entiende aquellos pagos realizados para arreglar los daños ocasionados por el evento y como costos indirectos los generados por asesorías, intermediación para recuperar los daños generados, entre otros.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: Pro-sst-001
	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE EVENTOS DE TRABAJO	VERSIÓN: 1 FECHA: 18/03/25

4.1 Valoración de severidad en personas. La valoración se puede presentar en tres variables que pueden ser:

Nivel Bajo	Eventos que generaron atención de un primer auxilio, sin atención médica, ni pérdida de tiempo.
Nivel Moderado	Eventos que generaron atención médica, con un tratamiento medio y una incapacidad desde un día o más.
Nivel Alto	Evento con incapacidades mayores de un mes o más o donde se presente una fatalidad.

4.2 Nivel de consecuencia por daño material. Las consecuencias por pérdida o daños materiales hacen alusión a las pérdidas económica que puede tener la compañía por un evento y van clasificadas de la siguiente manera:

Nivel Bajo	Eventos que generan arreglos superficiales, como: mantenimientos de pintura, cambio de partes que no superen los quinientos mil pesos (\$500.000), consecuencias que no afecten la producción de una empresa, entre otras similares.
Nivel Moderado	Eventos que generan inversiones económicas superiores a quinientos mil pesos (\$500.000) que no superen los tres millones de pesos (\$3.000.000), que no perjudiquen la continuidad de la empresa.
Nivel Alto	Eventos que generan inversiones económicas superiores a los tres millones de pesos (\$3.000.000), que requieran un endeudamiento de la empresa para solventar los daños y pueda perjudicar la continuidad de las empresa.

4.3 Nivel de Significancia ambiental. Para determinar el nivel de significancia del impacto ambiental generado por el evento se toma como referencia la base de análisis de la matriz de aspectos e Impactos ambientales de la empresa

Donde se establecen tres categorías de análisis:

Nivel de Significancia	Significación total = (Criterio Legal*0.46) + (Criterio Impacto Ambiental*0.46) + (Criterio Partes Interesadas*0.1)
Aspecto Ambiental Bajo	
Aspecto Ambiental Moderado	
Aspecto Ambiental Alto	

5 ANÁLISIS DE CAUSAS

Las causas del evento Son las razones por las cuales ocurre el accidente o incidente. En el informe se deben relacionar todas las causas encontradas dentro de la investigación, identificando las básicas o mediatas y las inmediatas y especificando en cada grupo, el listado de los actos subestándar o inseguros y las condiciones subestándar o inseguras.

Para determinar las causas del accidente la empresa tendrá como referencia la tabla codificada para accidentes de trabajo de la Norma Técnica Colombiana NTC 3701, por medio de la aplicación de la metodología del uso de los 5 por qué?

Para el uso de esta metodología el equipo investigador realizará la primera pregunta utilizando la información de las consecuencias generadas del evento antecedido por el interrogante ¿Por Este documento impreso se considera como copia no controlada. Pág. 4 de 10

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: Pro-sst-001
	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE EVENTOS DE TRABAJO	VERSIÓN: 1 FECHA: 18/03/25

qué?, y la respuesta a cada pregunta se convertirá en la pregunta siguiente. Para que la metodología eficiente, consulte la lluvia de ideas entre el equipo y concluyan en una respuesta directa y concisa. AL final el último porque permitirá identificar la causa raíz del accidente.

Se podrá utilizar la lista codificada para dar respuesta a las preguntas de los porque, empleando los ítems que mejor representen lo que aconteció en cada pregunta.


Se deberán definir inicialmente causas inmediatas, clasificadas en actos y condiciones inseguras y seguidamente las causas básicas, clasificadas en factores personales y del trabajo. Concluya cada causa orientando al lector de la investigación, por el objetivo explicar cuál la falla o desviación que se presentó.

5. ANÁLISIS DE CAUSAS			
Se aplica cómo metodología los 5 ¿Por qué?			
1. ¿POR QUÉ?	Por		
2. ¿POR QUÉ?	Por		
3. ¿POR QUÉ?	Por		
4. ¿POR QUÉ?	Por		
5. ¿POR QUÉ?	Por		
Evidencia fotográfica (Evidencia de posición y consecuencias)			
CAUSAS IMEDIATAS O INMEDIATAS		CAUSAS BÁSICAS O BÁSICAS	
TABLA DE CORRELACIÓN ACCIDENTE DE TRABAJO Y 200			
Circunstancias que se precisan antes del contacto que produce la pérdida (accidente)		Corresponden a las causas reales que se manifiestan después de los síntomas, son las razones por las cuales ocurren las causas inmediatas	
Condiciones (Inseguras o Subestándar)	Actos Inseguros o Subestándar	Factores de Trabajo	Factores Personales
Aquellas originadas por el ambiente de trabajo, máquinas, equipos, Herramientas, instalaciones, procesos, o procedimientos, independiente del comportamiento de las personas	Aquellas originadas por las acciones o omisión de las personas. Acto que afecta el trabajador de manera insegura o subestándar	Aquellas causas propias de la organización que originan las condiciones inseguras como Supervisión y liderazgo deficientes, Herramientas y equipos inadecuados, Estándares Deficientes de trabajo	Aquellas causas que originan los actos inseguros como la Capacidad Física / Psicológica / Inteligencia, capacidad intelectual / Psicológica inadecuada, Tensión Física o mental Falta de Conocimiento

A partir de las causas identificadas se determinan la acción de intervención, es por eso que el grupo investigador define las medidas a implementar por la compañía que serán plasmadas así:

6. PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS Y SEGUIMIENTO					
Begin prioridad	Acción	Responsable	Fecha de aplicación	Fecha de seguimiento	Efectividad de la acción
CAUSAS INMEDIATAS					
CAUSAS BÁSICAS					

Este documento impreso se considera como copia no controlada. Pág. 5 de 10

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: Pro-sst-001
	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE EVENTOS DE TRABAJO	VERSIÓN: 1 FECHA: 18/03/25

Estas acciones serán incluidas en el cuadro de seguimiento de acciones de mejora, preventivas y correctivas de la empresa


6 APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Una vez realizada la investigación debe ser firmada por el equipo investigador completo y finalmente por el Gerente de la empresa y el encargado del SG-SSTA de la empresa.

7. DATOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR DEL ACCIDENTE O INCIDENTE			
Integrantes	Nombre completo	Identificación	Cargo
Jefe inmediato			
COPIASIST			
Otros:			
Otros:			
Otros:			
Firma Gerente			
Firma Responsable de la elaboración			
Nombre completo:		Nombre completo:	
Fecha y hora:		Fecha y hora:	

Esta investigación debe ser remitida a la ARL máximo a los 15 días siguientes (hábiles) ocurrido el accidente, y solo se publicarán los resultados hasta que la ARL emita el concepto de la investigación. En el caso que el accidente investigado sea de un evento grave, el informe deberá remitirse a los 10 días hábiles.

Anexo 14. Procedimiento de control documental del SG-SST

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
	<i>PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SG-SST</i>	COD: PRO-SST-02 Versión: 01 Fecha: 18/03/25

PROCEDIMIENDO DE CONTROL DE DOCUMENTOS

Este documento se hace con la finalidad de poder:

Diseñar correctamente los documentos necesarios para la implementación del SG-SST. Identificar los cambios y la versión vigente de los documentos, distribuir la documentación vigente para que sea accesible, programar revisiones periódicas, conservar los resultados de las auditorías anteriores y las acciones correctivas, identificar los documentos con códigos y título.

Para esto se debe tener en cuenta:

1. CREACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

El documento debe tener:

- **Encabezado:** Para el diseño de la documentación del SG-SST, el encabezado debe contener: logo de la empresa o institución, nombre del sistema de gestión, nombre del documento, código, versión, fecha.


Se debe tener en cuenta que para asignar el código se divide en 3 partes.

PRIMERA PARTE: Descripción del tipo de documento, es decir si es un formato, matriz, acta, plan, procedimiento, política, reglamento, sistema, guía, entre otros, generalmente viene abreviado por 2 o 3 letras, por ejemplo:

TIPO DE DOCUMENTO	CODIGO
Acta	AC
Encuesta	EC
Formato	FT
Políticas	PO
Matrices	M
Procedimientos	PRO

SEGUNDA PARTE: Hace referencia al área donde se está manejando el documento, en este caso sería los documentos elaborados para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizando la abreviatura sería SG-SST.

TERCERA PARTE: Numero que sigue de ese mismo tipo de documento, para esto se debe tener presente si la empresa ya tiene documentación del SG-SST, o si la elaboración de los documentos son iniciales, de ser así todos

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
	<i>PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SG-SST</i>	COD: PRO-SST-02
	Versión: 01	Fecha: 18/03/25

serían 01, sin embargo, tener presente, que esto varía según cuantos documento hay elaboradores de ese mismo tipo de documento. Por ejemplo

TIPO DE DOCUMENTO	CODIGO
ACTA	AC-SST-01
ACTA	AC-SST-02
ACTA	AC-SST-03

Se puede observar 2 actas, pero una se identifica con el código AC-SST-01 y la otra AC-SST-02

CUARTA PARTE: Tener presente la Versión en la que se encuentra el documento, si no se tiene ninguna versión antes de ese documento que se está elaborando sería 01, de lo contrario, se tendría que revisar en el control documental, cual versión sería para dicho documento.

- **CONTENIDO:**

Para tener un mayor entendimiento de la documentación, la redacción debe ser clara, concisa y coherente. Debe tener una descripción propia del documento, realizar las citaciones correspondientes, tener definiciones de las palabras, siglas o conceptos utilizados, la información debe ser ampliada, se puede agregar diagramas, flujogramas, tablas, todas estas deben estar debidamente especificadas.


Según el tipo de documento se tiene en cuenta el contenido del documento es decir si el documento debe de llevar:

Alcance, Anexos, condiciones de uso, condiciones generales, dediciones, documentos de referencia, encabezado, especificaciones técnicas, indicadores de proceso, normatividad, propósito, recursos, responsable, objetivo, entre otros.

2. DISTRIBUCION DE LOS DOCUMENTOS.

Para dar distribución y conocimiento de los documentos, lo debe hacer cada líder de los procesos o subprocesos, no todos los documentos los debe conocer todo el personal de la empresa, se debe tener en cuenta cuales documentos debe conocer todo el personal de la empresa y cuales solo debe conocer las personas que pertenecen en ese proceso, la distribución o divulgación de los documentos no está permitido.

Por ejemplo

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
	<i>PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SG-SST</i>	
	COD: PRO-SST-02	Versión: 01
		Fecha: 18/03/25

¿QUÉ COMUNICA?	¿QUIÉN LO COMUNICA? RESPONSABLE	¿A QUIÉN LO COMUNICA?												
		USUARIOS	CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	DIRECCIONES Y LÍDERES DE PROCESOS	ENTIDADES, AUTORIDADES Y/O ENTES DE CONTROL	VISITANTES	ALTA DIRECCION	CIDADADANIA	COLABORADORES	COMITÉS	MINISTERIO DEL TRABAJO	ARL	OTROS	
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Subdirección de Gestión Humana/ Coordinadora grupo SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

3. MODIFICACION O ACTUALIZACION DE LOS DOCUMENTOS

Se realiza la modificación y si es pertinente se procede a crear la nueva versión del documento, siguiendo las especificaciones para revisión y aprobación del numeral Una vez revisada y aprobada la modificación, se actualiza el listado maestro correspondiente.


El Director (a) de Gestión Documental, notifica la implementación a través del correo electrónico al líder de proceso/subproceso que realizó la solicitud documental, quien a su vez comunicará la modificación a quienes intervienen en el proceso y/o subproceso y notificará que la versión anterior queda fuera de circulación. 5. Los líderes de proceso/subproceso, actualizarán los documentos afectados por modificaciones documentales, si aplica. Cuando la modificación del documento se requiera por actualizaciones en los procedimientos o los documentos propios de los Sistemas de Gestión, las Coordinaciones del respectivo Sistema de Gestión y/o Representante de la Dirección podrán realizar los cambios en los documentos institucionales necesarios, de acuerdo a lo establecido en este procedimiento.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

Todos los documentos deben ser revisados periódicamente y si se requieren deben ser actualizados.

El control de documentos es responsabilidad de Gestión documental y de los líderes de cada proceso o subproceso y deben asegurar su aplicación, información, actualización de estos.

Anexo 15. Procedimiento de comunicaciones del SG-SST

	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES SG-SST, EN LA FERRETERIA LOS ARLEYS S.A.S	CÓDIGO: PRO-SST-02	VERSIÓN:1
		FECHA:23/04/25	PÁGINA :1

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES

SG-SST

1. OBJETIVO

El objetivo de esta guía es regular el flujo de las comunicaciones internas y externas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; los peligros y riesgos, entre los diferentes niveles de la empresa, también recibir, documentar y responder las inquietudes de las partes interesadas y registrar su decisión.

2. ASPECTOS NORMATIVOS DE LA COMUNICACIÓN EN EL SG-SST

El Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.14 establece obligaciones del empleador con respecto a la comunicación interna y externa.

3. CONDICIONES GENERALES

Las actividades de comunicación están orientadas a informar, difundir y sensibilizar los conceptos, documentos, políticas y demás temas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, que son manejados involucrando todas las partes interesadas. Las partes interesadas identificadas son las siguientes:



4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Procedimiento se aplica a todas las actuaciones de Comunicación, Consulta y Participación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se realicen en la Empresa.

5. RESPONSABLES

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de comunicar a todos los trabajadores sobre los riesgos de la Empresa por cada centro de trabajo y de las normas establecidas para minimizarlos o controlarlos.

6. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

La empresa cuenta con los siguientes mecanismos de comunicación.

	<p>PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES SG-SST, EN LA FERRETERIA LOS ARLEYS S.A.S</p>	<p>CÓDIGO: PRO-SST-02 FECHA:23/04/25</p>	<p>VERSIÓN:1 PÁGINA:2</p>
---	--	--	-------------------------------



Deben estar ubicadas en puntos donde sea visibles para los trabajadores.




Es un medio de comunicacion oficial externa con proveedores y clientes y ademas un mecadinso de comunicacion con los empleados que tengan acceso



Medio de comunicacion interna, solo puede ser administrado por una o demas personas siempre y cuando sea autorizado



Dado el caso no tenga el trabajo de acceso a un correo, o whasatp, se hara tambien entrega de la documntacion personalmente.



Reuniones con el personal, ya sea para capacitaciones, charlas, que realicen las empresas, esto con el objetivo de transmitir cierta informacion


7. COMUNICACIÓN:

El procedimiento de comunicaciones cambia dependiendo de si es una comunicación interna o externa.

7.1. COMUNICACIÓN INTERNA

La comunicación interna es toda la información que debe ser suministrada a quienes hacen parte de la estructura de la organización, busca garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los trabajadores y contratistas. La comunicación a empleados y contratistas debe seguir los siguientes pasos:

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
1	Creación de la comunicación	Se debe crear la comunicación ya sea en medio digital, físico o los	Encargado SG-SST	del Comunicación

	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES SG-SST, EN LA FERRETERIA LOS ARLEYS S.A.S	CÓDIGO: PRO-SST-02	VERSIÓN:1
		FECHA:23/04/25	PÁGINA:3


		que establezcan los procedimientos de la empresa y la normatividad vigente.			
2	Aprobación de la comunicación	Solicite a la gerencia o quien esta determine la aprobación de la comunicación. En el caso de documentos en papel, la aprobación implica la firma autógrafa del documento.	Encargado del SG-SST, dirección o quien esta designe	del alta	Comunicación aprobada
3	Publicación de la comunicación	La publicación de la comunicación deberá realizarse usando los mecanismos disponibles en la empresa.	Encargado del SG-SST	del	
4	Notificación de entrega	Cuando la normatividad lo requiera, se debe dejar evidencia de que el trabajador o contratista recibió la comunicación.	Encargado del SG-SST	del	F-SST-002 Formato grupal de entrega de documentos

7.2.COMUNICACIÓN EXTERNA

La organización considera comunicación externa a toda aquella información que se facilita a personas que no pertenezcan a la estructura de la organización, como entidades de control, organismos gubernamentales, Administradora de Riesgos Laborales entre otras partes interesadas.

Para atender solicitudes relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, se debe seguir el siguiente procedimiento.


	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
1	Recepción de la solicitud	El trabajador que reciba la solicitud de terceros, deberá remitirla a la gerencia o Encargado del SG-SST.	Todo el personal	

	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES SG-SST, EN LA FERRETERIA LOS ARLEYS S.A.S	CÓDIGO: PRO- SST-02 FECHA:23/04/25	VERSIÓN:1 PÁGINA:4
---	--	---	---

2	Análisis de la solicitud	La alta dirección o quien esta designe, realizará el análisis de la solicitud recibida y realizará las gestiones necesarias para recolectar la información solicitada.	Alta dirección, Encargado del SG-SST	Comunicación
3	Creación de la respuesta	Se realizará la creación de la respuesta a la solicitud realizada, esta debe ser revisada por la alta dirección o quien esta designe	Alta dirección, Encargado del SG-SST	Aprobación de comunicación
4	Entrega de comunicación	Las respuestas a las solicitudes serán enviadas a través del mismo medio en que fueron recibidas o siguiendo las instrucciones referidas por el remitente. Una evidencia de envío debe ser guardada.	Alta dirección, Encargado del SG-SST	Evidencia de envío

Representante legal

Anexo 16. Fichas de indicadores o matriz de indicadores del SG-SST

							MATRIZ DE INDICADORES SEGÚN EL DECRETO 1072 DE 2015 DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA FERRETERIA LOS ARLEY S.A.S		Código: M-SST-03
									Versión: 1
									Fecha: 18/03/25
INDICADORES SEGÚN LA RESOLUCION 0312 DE 2019									
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	LIMITE DEL CUMPLIMIENTO	METODO DE CALCULO	FUENTE DE INFORMACIÓN	INTERPRETACION	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	DIVULGACION	
RESOLUCION 0312 DE 2019	Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	90%	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores	SST	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se	Mensual		
RESOLUCION 0312 DE 2020	Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	90%	incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes /	SST	trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por	Mensual		
RESOLUCION 0312 DE 2021	Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	90%	trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se	SST	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	Anual		
RESOLUCION 0312 DE 2022	Prevalencia de la enfermedad laboral	Ausentismo por causa médica	90%	antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de	SST	trabajadores existen X casos de enfermedad	Anual		
RESOLUCION 0312 DE 2023	Incidencia de la enfermedad laboral	de enfermedad laboral en una población determinada en un	90%	enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z»)	SST	trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el	Anual		
RESOLUCION 0312 DE 2024	Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con	90%	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o	SST	En el mes se perdió X% de días programados de	Mensual		
INDICADORES SEGUN EL DECRETO 1072 DE 2015									
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	LIMITE DEL CUMPLIMIENTO	METODO DE CALCULO	FUENTE DE INFORMACIÓN	INTERPRETACION	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	DIVULGACION	
ESTRUCTURA	Política de SST	Divulgación de la política de SST	90%	Documento de la Política de SST firmada, divulgada y fechada. Cumplimiento de requisitos de	SST	El documento de la Política de SST se firmada, divulgada y fechada.	Anual		
ESTRUCTURA	Objetivos y metas	Objetivos y metas de seguridad divulgados	90%	Objetivos y metas de seguridad escritos y divulgados.	SST	Los objetivos y metas de seguridad se encuentran escritos y divulgados.	Mensual		
ESTRUCTURA	Plan de trabajo anual	Áreas con Plan de Trabajo anual en SST	90%	Nº de áreas de la empresa con Plan anual de trabajo en SST/Total áreas de la empresa.	SST	Número de actividades del plan anual de trabajo cumplidos	Semestral		
ESTRUCTURA	Responsabilidades	Asignación de responsabilidades	90%	Nº total de Jefes con delegación de responsabilidad en	SST	Número total de Jefes con responsabilidades	Anual		
ESTRUCTURA	Identificación de peligros y riesgos	Método definido para la identificación de peligros	90%	Método definido para la identificación de peligros.	SST	Identificación de peligros realizado	Anual		
ESTRUCTURA	Funcionamiento del Copasst	Funcionamiento del COPASST	90%	La empresa cuenta con un COPASST en funcionamiento y	SST	Número de reuniones anuales del Copasst	Semestral		
ESTRUCTURA	Recursos	Asignación de Recursos Humanos	90%	Nº de recursos humanos disponibles según tamaño de la empresa.	SST	Número de Comités en funcionamiento y número de encargados del SGSST	Anual		
ESTRUCTURA	Plan de emergencias	Sedes con Plan de emergencia	90%	Nº de sedes con plan de emergencia/Nro total de trabajadores.	SST	Número de sedes con plan de emergencias	Anual		
ESTRUCTURA	Capacitación en SST	Áreas con Plan de capacitación anual en SST	90%	Nº de Áreas con plan de capacitación anual en SST/Total de áreas	SST	XX% de personas capacitadas	Anual		

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	LIMITE DEL CUMPLIMIENTO	METODO DE CALCULO	FUENTE DEL CALCULO	INTERPRETACION	PERIODICIDAD DEL REPORTE	PERSONAS A PRESENTAR
PROCESO	Autoevaluación	Evaluación inicial del SGSST	90%	SUMATORIA DE PORCENTAJE POR CADA UNO DE LOS ITEMS EVALUADOS (N° DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN EL PLAN/NRO DE ACTIVIDADES)	EVALUACIÓN INICIAL DEL SGSST	XX% de cumplimiento del SG SST	Semestral	
PROCESO	Ejecución del plan de trabajo	Ejecución del plan de trabajo en el SGSST	90%	N° TOTAL DE PELIGROS INTERVENIDOS EN EL PERIODO/TOTAL DE PELIGROS IDENTIFICADOS	PLANA ANUAL DE TRABAJO EN SST	XX% de actividades cumplidas del plan de trabajo	SEMESTRAL	
PROCESO	Intervención de peligros y riesgos	Intervención de los peligros identificados	90%	N° DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA INTERVENCIÓN DE LOS RIESGOS PRIORITARIOS/ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS RIESGOS PRIORITARIOS	INSPECCIONES DE SEGURIDAD MATRIZ DE RIESGOS INVESTIGACIONES DE AT REPORTES DEL COPASST	XX% de peligros intervenidos	SEMESTRAL	
PROCESO	Plan de accidentalidad	Ejecución del plan de intervención de la accidentalidad	90%	N° DE ACCIDENTES /INCIDENTES INVESTIGADOS/NRO DE ACCIDENTES/INCIDENTES REPORTADOS	ANÁLISIS DE LA ACCIDENTALIDAD INVESTIGACIÓN DE AT REPORTE DE INCIDENTES	XX% de actividades cumplidas del plan de intervención de riesgos	SEMESTRAL	
PROCESO	Investigación de accidentes e incidentes	Porcentaje de accidentes/incidentes investigados	90%	N° DE SIMULACROS REALIZADOS/NRO DE SIMULACROS PROGRAMADOS	REPORTE DE ACCIDENTES/INCIDENTES	XX% de investigaciones realizadas	SEMESTRAL	
PROCESO	Simulacros	Procentaje de simulacros realizados por sede	90%		PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SST	XX% de simulacros ejecutados	SEMESTRAL	
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	LIMITE DEL CUMPLIMIENTO	METODO DE CALCULO	FUENTE DEL CALCULO	INTERPRETACION	PERIODICIDAD DEL REPORTE	PERSONAS A PRESENTAR
RESULTADO	Indice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo	Es la relacion entre el numero total de A.T con y sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de las HHT durante un periodo multiplicado por K (constante igual a 200.000). El resultado se interpreta como numero de AT ocurridos durante	90%	$IFAT = \frac{N^{\circ} \text{ TOTAL DE A.T EN EL AÑO}}{N^{\circ} \text{ HHT AÑO}} * K$	Pagina Web ARL SURA y Gestión Humana	Por cada 100 trabajadores, se presentan X Accidentes de Trabajo en el año	Anual	
RESULTADO	Indice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo con Incapacidad	Expresa el total de AT incapacitantes ocurridos durante el ultimo año, por cada 100 trabajadores de	90%	$IFIAT = \frac{N^{\circ} \text{ DE A.T EN EL AÑO CON INCAPACIDAD}}{N^{\circ} \text{ HHT AÑO}} * K$	Pagina Web ARL SURA y Gestión Humana	por cada 100 trabajadores, se presentan X Accidentes de Trabajo con incapacidad en el año	Anual	
RESULTADO	Indice de Severidad de Accidentes de Trabajo	Es la relacion entre el numero de dias perdidos y cargados por accidentes de Trabajo, durante un periodo y el total de HHT durante un periodo y multiplicado por K	90%	$ISAT = \frac{N^{\circ} \text{ DIAS PERDIDOS Y CARGADOS POR A.T AÑO}}{N^{\circ} \text{ HHT AÑO}} * K$	Pagina Web ARL SURA y Gestión Humana	por XXX horas trabajadas al año se pierden por accidente de trabajo XX dias (365,68 horas)	Anual	
RESULTADO	Indice de Lesiones Incapacitantes por A.T	Corresponde a la relacion entre los indices de frecuencia y severidad de Accidentes de Trabajo con Incapacidad. Es un indice global de comportamiento de lesiones incapacitantes	90%	$ILIAT = \frac{IFIAT * ISAT}{1000}$	DEL IFIAT E ISAT		Anual	
RESULTADO	Tasa Accidentalidad	Relación del número de casos de accidentes de trabajo, ocurridos durante el periodo con el número promedio de trabajadores en el mismo periodo	90%	$TA = \frac{N^{\circ} \text{ AT}}{N^{\circ} \text{ PROMEDIO DE TRABAJADORES}}$	SST	Por cada 100 trabajadores expuestos se presentan X accidentes en el periodo.	Mensual	
RESULTADO	Indice de Frecuencia de Ausentismo	Incluye Enfermedad Común, enfermedad profesional, accidente de trabajo y consulta de salud.	90%	$IFA = \frac{N^{\circ} \text{ DE EVENTOS DE AUSENCIA POR CAUSA DE SALUD ULTIMO AÑO} * 200.000}{N^{\circ} \text{ HORAS HOMBRE PROGRAMADAS EN EL AÑO}}$	SST	Por 467250,5 horas trabajadas al año se presentan 37,49 eventos incapacitantes por enfermedad común	Anual	
RESULTADO	Indice de Severidad del Ausentismo	Es la relacion entre los dias de incapacidad por enfermedad comun y el total de HHT, multiplicado por 200.000	90%	$ISA = \frac{N^{\circ} \text{ DIAS DE AUSENCIA POR CAUSA DE SALUD DURANTE EL ULTIMO AÑO} * 200.000}{N^{\circ} \text{ HORAS HOMBRE PROGRAMADAS EN EL AÑO}}$	SST	por XXXX horas programadas en el año se pierden XXX dias por incapacidad de enfermedad comun (XXX horas)	Anual	
RESULTADO	Cobertura Induccion	Muestra el porcentaje de personas que reciben la	90 % de trabajadores nuevos con inducción en	$\frac{\text{Número de personas que asisten a la Id.}}{\text{Número de EPP entregados}} * 100$	SST	XX % de las personas nuevas asistieron a la	Mensual	
RESULTADO	% Cubrimiento EPP	Proporción de trabajadores que reciben los EPP	91 % de trabajadores nuevos con inducción en SST	$\frac{\text{Número de EPP requeridos}}{\text{Número de EPP entregados}} * 100$	SST	XX% de los EPP requeridos fueron entregados	Mensual	
RESULTADO	% Inspecciones realizadas	Muestra el porcentaje de Inspecciones	92 % de trabajadores nuevos con inducción en	$\frac{\text{Número de inspecciones realizadas}}{\text{Número de inspecciones programadas}} * 100$	SST	El XX% de las inspecciones planeadas se	Mensual	
RESULTADO	% Condiciones mejoradas	Muestra el porcentaje de condiciones mejoradas	93 % de trabajadores nuevos con inducción en	$\frac{\text{Número de condiciones mejoradas}}{\text{Número de condiciones programadas}} * 100$	SST	XX% de los EPP requeridos fueron	Anual	
RESULTADO	Acciones correctivas		94 % de trabajadores nuevos con inducción en	$\frac{\text{Acciones correctivas realizadas}}{\text{Número de acciones programadas}} * 100$	SST	XX% de las no conformidades tienen	Anual	